Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DE BIENES		
ADQUISICIÓN	IÚMERO U170560	HOJA 1 DE 1
D	Z	
CONTRATO DE		

		DEL	e de la composition della comp	 		
JE SERVICIOS	N/A	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO  LA-019GYR047-E79-2017	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 PÁRRAFO TERCERO, 25 SEGUNDO PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 19 45 Y 47 DE 14 JASSP 13 Y	PENÁS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES PULCABLES EN LA MATERIA.	Affo	2017
CONTRA ACION DE SERVICIOS	SESIÓN DEL CIAAS	CA INTERNACIONAL ABIERTA I LA-019GYR047-E79-2017	E LA CONSTITUCIÓN 10S, DE CONFORMIDA 3O, 25 SEGUNDO PÁRI FR 28 FRACCIÓN III 29	IIVOS DE SU REGLAME MATERIA.	SEM	DICIEMBRE
	NIA	LICITACIÓN PÚBLI	ARTÍCULO 134 D. UNIDOS MEXICAN PÁRRAFO TERCER FRACCIÓN II 26 T	DEMÁS CORRELATIVOS DE APLICABLES EN LA MATERIA.	DÍA	15
	AGUERDO DEL CIAAS	PROCEDIMENTO DE CONTRATACIÓN	FUNDAMENTO			FECHA DE FALLO

	in Name			VIGENCIA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
1	DÍA	MES	AÑO	HACTA	DIA.	THE STATE	AÑO
4	5	ENERO	2018	NIGHT.	31	DICIEMBRE	2018
ا ان رسا	TIPO DE	TIPO DE CONTRATO			DICTAMEN DE D	DKCTAMIEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	STAL PREVIO
'		Š	Ç.	FOLIO		0000000285-2018	18
5	()	(x)	200	FECHA		24 DE AGOSTO DE 2017	2017
				CUENTA		21053001	

PROVEEDOR POSSES CO	IMPORTING & EXPORTING SOFING, S.A. DE C.V.	AND THE REGISTERS	IAE-080813-E8A		REGISTRO PATRONAL INSS	INSS : C4162715104	5104
DOMICEIO (Articulo 49 "REASSP")	AVENIDA MANUEL AVILA CAN	AACHO NÚMERO 1903, INTERI	AVENIDA MANUEL AVILA CAMACHO NÚMERO 1903, INTERIOR 600-A, COLONIA CIUDAD SATELITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 53100, ESTADO DE MÉXICO	UNICIPIO DE NAUC	ALPAN DE JUÁREZ, CÓDIO	SO POSTAL 53100, ESTADO DE MÉ	001
TELÉFONO(S):	4336-9959	NAMES OF STREET	G/N	· · · CORRED ELECTRÔNICO	TRÓNICO	m.aguado@sofing.mx	
SCRITURA PÚBLICA SE COLO	109,707	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	13 DE AGOSTO DE 2008	STATE NOTARIO PUBLICO	JBLICO	LICENCIADO GERARDO CORREA ETCHEGARAY	TCHEGARAY
NOTARIA PÚBLICA	89 DE DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL			387970		
DE ACUENDO CON SUS ESTATUTOS, SU LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPÓRTACIÓN, CONSIGNACIÓN REPRESENTACIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, BIOLÓGICOS GOSETO. SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS Y QUÍMICOS; LA APORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y VENTA DE PRODUCTOS MEDICINALES, MATERIAS PRIMAS E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, VENTA DE FÁRMACOS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ACTINIDADES, EN:  ACTINIDADES, EN:	LA COMIPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, ELABORACIÓN Y COMERCIO Y QUÍMICOS; LA APORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y VENTA DE PRODUCTOS MEDICINALES, MATERIAS PRIMAS E INSTRUMENTAL MÉ USO MÉDICO, OFTALMOLÓGICO Y DENTAL, REALIZAR DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS, ASÍ COMO SUS DERIVADOS ANEXOS Y CONEXOS.	RTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGIÓN, Y VENTA DE PRODUCTO REALIZAR DIAGNÓSTICOS C	NACIÓN, REPRESENTACIÓN, ELABORAC S MEDICINALES, MATERIAS PRIMAS E I LINICOS, ASÍ COMO SUS DERIVADOS ANI	ÓN Y COMERCIO E NSTRUMENTAL MÉI XOS Y CONEXOS.	EN GENERAL DE TODA CL DICO QUIRÚRGICO, VENT	ASE DE PRODUCTOS FARMACÉUT LA DE FÁRMACOS, INSTRUMENTO	COS, BIOLÓGICOS Y APARATOS DE
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	DANIEL ANTONIO CAMACHO HERNÁNDEZ	ESCRITURA PUBLICA	30,872	FECH	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	1 DE MARZO DE 2017	17
NOTARIO PUBLICO SECTOS	LICENCIADA MARJANA SANDOVAL IGARTUA	NOTARÍA PÚBLICA	33 DEL ESTADO DE MÉXICO	2.4	FOLIO MERCANTIL P	Q/N	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO LUGAR ENTREGA DE LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BENES	EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO		PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CPD), QUE REDUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA	DÍAS NATURALES "EL PROVEEDOR" INANCIERAS, EL FISCAL DIGITAL SITOS FISCALES AATERIA

OBJETO DEL CONTRATO	INPORTE MÍNINO SIN LV A	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	IVA
ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2018, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	\$366,773.71 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.)	\$521,324.66 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 66/100 M.N.)	0%(x) 16%()
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" IMPORTING & EXPORTING SOFING, S.A. DE C.V.	S.A. DE C.V.

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL

B

DANIEL ANTONIO CAMACHO HERNÁNDEZ APODERADO LEGAL

COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO

"ÁREA CONSOLIDADORA"

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMENISTRADORES DEL CONTRATO

Numeral 5.3. 18 de las Políticas, Bases y Linearisticans en mataina de Adquitéchones, Amendemientos y Prestación de Servicios el INSS, articulos 2, fracción II y 94 del Regiemento de la Ley de Adquitéchones

Atmendamientos y Servicios del Sector Público.

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIĘ PACLIZADO NAJA REBUZIKO TODA KOJAS DE AVTISK JARIOCKIS EN TREMINICIOS ELLICADAS NEDRICA. LA CHARGODIONA DE LOS FINES PARA LOS QUE PARE DREMIO, DE CONFORMICAD CON EL ARTÍCULO 21 YZANES PY V DELIKLEY MAS JAROUNO DOZAM.

I INCLAMI PER REMINO ZARRAMA, ELECTROPINE ACALITADA NAN SIDERREI EL PRESENTE INTERNACIO PRI REPRESENTACIA DE LA PRINTO PER REMINO PER PARA POR CONTRATA ANTE EL PER EL TRESPORTE DESAMO LA UNET PER DE REFERENTA DE LE REMINER DE 2010 CONTRATA ANTE EL PER EL TRESPORTE DESAMO UN CORREI EL REMINERO PARA DEL TRESPORTE DE SANO CONTRATA ANTE EL PER PARA PER PAR

REDILICIORES (MARTE DE MERRITHOTO PRIMADA COMO AGAINSTRADORISE DE PRESENTE CO. MARTES EL DARI SEDERARION Y HISTORIA DE COMPANIDO DE LAS DEPONDES DE LA ESCADA DE LABORA DE CONTRIBUIDAD COME. ANTIQUO RE DEL RECUMENTO DE L'ALEYTO RE L'ALEYTO RE L'ALEYTO RECUMENTO DE L'ALEYTO RECUMENTO DE L'ALEYTO RECUMENTO DE L'ALEYTO RECUMENTA PRINCIPAL PRINCIP

MAN EL CHARMARNTO DE SUR PINICIONES Y LA REMUDICIÓN DE SUR ACTIVIDADES PARA EL EXENCICIÓ PALEGRAL PAR, REGUERES DE LA MONERCIÓN DE LOS BASHES DESCRITOS EN EL AMPERSO, DE ESPE TURANTO, ALCALACIDADOS POR LO COMPUNICAÇÃN DE CONTROL DE AMANTO, COM INME BILOS REQUERMENTOS DE TECNOCIMEN Y PUMER DE "REDISTITUTO". ARMINI ALMO SOCIALISTA DEL PROPERTO EL SECULO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE L RECUENTESE EL SUPERIOR DE LA MARCON DE CENTRO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE L RECUENTE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COM

MENERO DERRIPO, A LEUCRE ESTÁ MARIO A LA MANDACIÓN EL PREZENTENTO DE ESTÁCIOS EL LA VIDI PRIME LE ESCACIO SERVIL, CAMI POR MARTIE DE LA FLOMMA DE POPURIDAD ESTA CAMINESTO DE LA DEL LOS DE R. DAMBALISTO DE LA DESCACIONES DE ESTÉ COMPRIO, ODDRA MARTÍE POR MARSES EN MY PAPA A LA DISPASSA DE LA FESSACIÓN QUE PARA B. ESCACION FICAL TAMBITURO. DOMENDA A SENTO DE ESCASO DE LA FESSACIÓN QUE PARA B. ESCACION FICAL TAMBITURO.

ERÍO 391 PEC 4, CICLIMA HOMA HORTE, DELEGNACIÓN CUMUNTOMAC, CÓTIKIO POSÍTAL INTROCTUDAD DE MEXICO. ROMATION CON LO REPORTED DE LA METICIADO ÀS FERICACIÓN Nº 925. "RAJASSE" EN DACO DE DISCRETANCIA METINAD DE LA COMPICIATIONA Y EL PRESENTE LISTRIMANTO JARBONA PREVIACIONAL DE ESPALECION CAJORNA, EN LA, SIRIA DE MAJANACIÓNES RESPECTIMA Y CHI EL ACTA DE FALLO.

apodendo Lega, ez encentra a sambite facaltado para estregatara a "el provesor" es Rada com la estetidas poelos estalajas del el americo de edite contrato y lagresta, pado Ir de decir estada, que no le fam soo recuedos di logefolass, in luitadas en ferma alcua. Tecan SERSONA MENDAL COMMITTRIBUTA DE COMPROMARIMO COM LA LESALLACIÓN MEDICIÓNA, ESCUN COMETA EN E E ALACTRA, DA LE ESCAPITO PASONA DE CAMBINATIONES PER DA COMPIATO TA DE SE DECEMBRIA DE COMPINES AN ESCAPITO PASONA DE CAMBINATIONES DE LESE COMPIATO TA DE SE DECEMBRIA DE LA COMPINIO DE CO

CARO DE COE "EL PROMEZION" SE ENCUENTRE EN LOS SUPJESCIOS SERVAJOS ANTERIOMAENTE, EL CONTRATO À NA LO PREPA RETEXPANACIÓN DE LA ANTONIZADO COMPÉTENTE DE CONFORMINADO COM LO SENIALECIMO EN EL CALO dE DECLA "ALASSE". AMARIESTA BALD PROTESTA DE BEGIR VERDAD, NO ENCONTRAISE BILOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCIAOS SA Y 88 A LEY DE ARQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERNACIOS DEL SECTIOR PÚBLICO, BILADE MATELANTS TAUSSEY. REDAE LIA ODINOVNIKS DE OPCAMELICEM, EXPENDICIA, ESSONAL, OPPACTADO Y DELAIS SECURIOS RECO, INLAMADO Y EXONÁCITIS RECENTADOS ALÍS CARRO CORI LA CAPACIDAD (EXAL SEFICIENTE PAVA CIÁPICIA LAS CIS, INACIONES CAFE CONTINUE, EN EL, PRESENTE CIMPRATO.

EN PLANT, DES TRADUCIONESSE EN REMETRICA DE LA RÉMACIÓN DE LA TRADUCTURA DE LA REMACIÓN DE LA RE

ALCODIZATION (MEN DE OPROCIMENTE LE ELEMANDO MODELLE (MAN DE LA MENTO ELEMANDE). CONTRACTO ELEMANDO (MENTO ELE

CASO DE DICUMALUMÉNTO EN AUS OBLIGACIONES EN HATEURA DE SECUIRIDAD SCICUL, SOLICITA DE AVURIDAD LOS MERCAS DESIMADOS DEL PRESENTE CONTRATO, COMPIA LOS ABELICOS CUE, EN SU CASO, TRIVESA A PAROS DE "EL TRUTO. ODN. MISCREANIS HOCK. TOTA DIRECTION OF DE DIRECTION DE CONTROLLES DE CO

AJE ALD PROMITO EN LOS ARTÍCALOS ET DELA "LAUSSE" Y 187 DE SU REXLAMENTO, "EL PROMEZDON", EN JUNÇOLIA, VILTIS O REPRECIORES DEL PRACTICUEL LA SECRETAÇÃA DE LA FUNCIÓN POLICIA Y EL PERA DE CONTROL EN EL HARTITUP", DELBRÁ PREPARCIANZA LA HIPÓRAJACIÓN DEL EN SU ACASHO N. RELATIVA, A. PRESENTE CONTRATO.

DECLARACIONES AVITEMPRES, "LAS MARTES" CONNENCIA EN OTORICAN EL PRESENTE CONTRATO, DE OCCIVILAS SICULIENTESE

ANDE RESERVANTE DEL EMERGACIÓN DEL REPUESTO AL VALUE ADRICCIÓN SERÁ ELI MOMETO, MUZIONAL PER DEL EMERGACIÓN DEL REPUESTO MUZIONAL Y TENER A JOSE DE RESERVANTO, PEL EMERGACIÓN DEL REPUESTO AL VALUE ADRICCIÓN SERÁ ELI MOMETO, MUZIONAL PER DEL REPUESTO A JOSE DE RESERVANTE DEL EMERGACIÓN DEL REPUESTO AL VALUE ADRICCIÓN SERÁ ELI MOMETO, MUZIONAL PER DEL REPUESTO AMERICA (MARSHE) QUE EN REESENTE INSTRUMENTO JARRÍNOS SE DEI ERAK BULD LA NODAL CHO PERECASE DE ACUERDO CRA LOR RECOSE NUTROSES DANTIDOSE DA LO QUE EN LA MANTO DE LOS RAMADAS NO CALABIANA N'EL N YOGHICA DEL PRESENTE NOTROMARINTO JARRÍNOS, NO SE POUNA AURRESAR ROMADIA COSTO ENTRA лежной комистивне да мога муз выбольный выпользый мителей в в в под музы выпользый в в под музы в

SE RESTRUCTURA DE PROCESA ENCORRE NO LOS RECONACIONES POL IL MINISTRATA EN SANCRAL EXTERNATORISMO POLICIPA DE PROCESA EN CONTRATA DE PRO

BECUN, GLOOM A MAKKUMUCHO DE OOCUMENTENS HAWA TEMBURE DE POUR O CONSTITUCION DE PROMERÇA DE SANCE ESTAN 43 DE 1800 DE VANCESTRADE DE LA MARKET DE LA MARKET DE LA CONSTITUCION DE PROMESTO DE SANCESTRADE DE PROMESTO DE PROMESTO. DE PROMESTO DE PROMESTO DE PROMESTO DE PROMESTO DE PROMESTO DE PROMESTO. DE PROMESTO DE PROMESTO DE PROMESTO DE PROMESTO DE MANTES PECALES DICTINUES (1958) EN E. ES
CONTES IGNAMANAS POR E. SENVICIO DE JAME
TOMBO EL ESCRIPTO SECULI, COM REGERTO H
TICI, MASES DE LA RECHAMA MEM EL COCIONA A
TICI, MASES DE LA RECHAMA MEM EL COCIONA A
TICI, MASES DE LA RECHAMA DE DICTIO SENVICIO DE DICTIO SENVICIO DE DICTIO SENVICIO DE DICTIO SENVICIO DE PORTIAL DE SERVICIO DE PARMATICO MINIMILIO DE DICTIO MANUTE SENVICIO MEMORITA DE LA RECHAMA DIANATEL
VIGIDITES PARA PAGO.

"EL PROMEDION" DEBENA EMPIRICAME AL CENIA FANCIA DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA FRAN COMPÉRCIONAL POR ATRIADO. "EL PROVINCIONE" SE CRUICA A NO CANCELNE ANTE EL SAT LOS CITA A FACAS DE "EL INBITITOTE PREVAUGHTE UNALIADOS DE POUTIL, DE CONTRADO A PROVESCIONES, SANO AUTORISCADOS POESES, DECENDOS EN PROVINCIONES PARTE DE LESADO A UNIMIENTAÇÃO DE CONTRATO PARA A MUNTORISCADA POESES, DECENDOS EN PROVINCIONES PARA A LAS ÁRBES DE TRAVATE DE RECURAÇÃO DE CONTRA A DEPENDAÇÃO POR PROVINCION DE CIÓN DE MU CACO.

EL PACO SE REALIZANA MERIANTE TRANSFERNICA RECOTACARECA DE FONDOS, A TRANSE DEL ESCARGAN ELECTRICADOS MELEGALACIDA CUE EL MENTRUTO TUBE EN CRESIACIÓN, PACA FILA SPETTO EL PROFESCIONE PROCESSANIANO CAN CROSTILIMADO DEL MENERO DE CENTRA, CALLES BANCO Y SECTIONEL, A MEJOS QUE EL PROMESCIONE PACRETICO EN CROMA FERMICIBATION DE PORTO, CALLES BANCO Y SECTIONAL, A MEJOS QUE EL PROMESCIONE PACRETICO EN CROMA FERMICIDATION DE PROPRIO PACA ELLO.

E PADO SE OROZOTAÑ DE LA ESEM PROFENDALA, A TROÉS DE CECURA INTERMENTAL DE LA CLIERE, MANDIAL REPUBLICA DE LA CLIERE DE CONTRACTOR DE LA CLIERE, MANDIAL REPUBLICA EL AL MENDE LORITHO EL CANTO DE MONTE, DEM MONTO DE PROFENDAL INTERMENTAL DE MONTE DE COUDAN INTERMENDA DE LA PER MONTE DE CONTRACTOR DE LA CLIERE DEL CLIERE DE LA LAS UNO DESENÁN REGISTRA EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MEL ENIMA PARA EL TRAMETE DE PACO CORRESPONDIENTE

EL PREZO, I, LOS LIBÉMENTAD PARA LA VESTRIVACIÓN, ESL COMPANESTE ESCADO CIRCUMENTO EN METERN DE ESCADARÍAN SOCIAL EL ELO PRODEZIONES Y COMPINICATION. EL PRAMEIROS ESCADOS PROSEDIS MENTRE DE CAPILAN POETINAM PACIFICADA DE LA CAPITA DE REPORTO LA CARRO DE CONTRA DE LA PROPERTO LA PARTIMINA DE ESCADARÍA LE TENTRA DEL ALCONOMINA DE REPORTO DE LA PROPERTO DE PERMENOS PORTOS MENTRE DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE LA PROPERTO DE PERMENOS PORTOS DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PR

EN ONCO DE CHE "EL PROMEDICAP PASSÁNTE SI CIVIL CON ENVORES O DESPOSIBIÇAD, CURVORAE AL Ó PROVETO EN LOS ANTICIDAS EN Y A DEL "RAMASO", "EL INTERTOP POETEO DE LOS TROS INÁS ANALES SOCIEDATES A LA RECEPCIÓN DE LA MARIA HICUCARA POR ESCUPITO A "EL PROVEZION" LAS DETYRENCIAS O DIANQUES ENE GREGOS CORREGGE.

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O

TRANSPERIO, A DE PRESENTA, "EL PROFETIONE" AO CRIZADA A DO TRANSPIRAR DO CREGA PARA HERÓNI TÓLLO, ASI PRANA TOLLA, O PAPICAL, A RAMON DE RUCADERES DIRA PERSONA PERSO, DA DER A, COS SERBICIOS Y CREGADOS. POR EN PROPERIO DE REPUBBLICA DE REPUBBLICA DE REPUBBLICA DE REPUBBLICA DE REPUBBLICA DE REPUBBLICA DE PROPERIO DE PROP A PACO DE LOS RESESS CICEDAD CARRICCULTURO PREVENDRA MARIONE AL ARCOL LOS EL TRAVELLOS CIUDA.

FERNAMO POR COLUMPO DI MARIO CARRICCULTURO PARA DIARRO LOS CONTROLOS EL PARA MARIO CORRAT, A MARITINO PERAL'ADAL LA RETIRACIALIS CORRESPONDEDIRES ACCESE A CITO CAR EL PRINCIPIO.

PARA COLORIO, A MARITINO PERAL'ADAL LA RETIRACIALIS CORRESPONDEDIRES ACCESE A CONTROLOS DE PARA CONTROLOS EL PARA COLORIO DE CRESS EL SERVADO E CONTROLOS DE PARA CONTROLOS EL PARA COLORIO DE CORRESPONDEDIRES ACCESADO EL PARA COLORIO DE CONTROLOS DE PARA COLORIO DE CONTROLOS DE PARA COLORIO DE PARA C

"A promoting treat, recorded 4 rs, written 7, 11455 to 1481 of treats) of constraints. Viol. 5.1.1 per languar hardway for the language to 148 of 1481 of 14

s cormanto de la transferencia de los desensos de cobro solcitura, por 45. Arandesdos" se opciama Un retinado en el parca, ao procesora el parca de los castos fundadenda a cue hace reteriora el Artífica si de la fassem

LE PREMIERA DETRIERA DE LAS CAMES É RÉGULADA DE CAMESO À LA COMITION HOCICADA DIL TORREN E REPORIZIONA I NIRACIÓ DE COLLE. EL MENTIFICATO POTENTE LE LA SANTO DE GENERA PARTIRE DE LA MARTIRE COLLA HELLA LA MARTIRE COLLE. PALA LA CHEMINA DE ARRIVA DE LA MARTIRE COLLE. PALA LA CHEMINA DE ARRIVA DE LA MARTIRE PALA LA MARTIRE COLLE PALA LA CHEMINA DE ARRIVA DE LA MARTIRE PALA LA MARTIRE DE LA MARTIRE PARA LA MARTIRE CAUPTA, NEOS, LUBAN Y COMENCIONE DE REFERMA, "EL PROSECCIÓ ES CAMPICALETA, ARTÍCHA A "EL PROFECCIÓN" DE CAMPICAL PARTICHA A "EL PROFECCIÓN DE CAMPICA DE C

LAS AMPLIAS DES REPORNOMIS TENDANI NE PERÍODO DE ANCIPICANDE SI SILINICIS DANS INTURNAIS CANO SERVESA DOPITIONA, MAS NE ANAMO DE 4 IZILANDO DAS ANTRANZES DE ARTIMOS COM LA HARDICICIÓN DE LA PERÍO CONVENCIANA, COMPRENIMENTE LA CONTRALIZAÇÃO DEL COSPOS ESTA A AMONTA DE SALIDATE DA KATURA ES DUE LA CREDIS DE PERFORMAN PUE DAFIDA POR "EL METETITO".

THE MENTING WALEAS DIE COM HIGHERIERISM DE ESTOS PRÉMETING NU SE RETERN SULVITURES POR PANTO DE ENTREDA, Y PROVINCIOR MENORES À 1900 DE QUAMESTOS RESOS DIVIDI MAN), À FRI DE CARAMICÀN LA CONTREGLIARO DE LANGUAGUA.

TEL METATION POORÀ COLOTIVA EMINEGAS HASTA POR EL TOTAL DEL SALDO DEL CONTINTO, LO CIVIL LO HAVA DE CONCICIARRATO A "EL RECONDOCA TRANCES DE LA SOLICITUD (CREDENTE REPRESIDION).

"HE POPUREDE MERSEL DE RETINGUE INSTITUTE DE LA LAT TAMBO ET DIRECTIONS ALL PLANT PRINCE CONST. PLANT PRINCE CONST. PLANT PRINCE CONST. PLANT PRINCE CONST. PLANT PRINCE EN DIRECTIONS ALL PLANT PRINCE PRI DE LA FECHA ESTABLECIAL DI BL. CAL EMANDO ANDA LA EMPREAN, "PL. MYNEEDOR" TEMBRÁ 4 (CLATROS) DIAS INS PRAN, LA EMPREAN CURRENTESANDO ESTITE PERIODO COMO ENTRECA ENTRAVERIANDA CON LA ARCICICON DE PENNA COMORDONALES.

LAS DESIGNADES DE REPONICIÓN POUNHA SER CANCELLIDAS A BOLICITUD DE "EL HATTURO" BAJO LOS SIGNIBITIES SAPLESTOS. LA NOTIFICACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE ÓRDÍBIES DE REPOSECIÓN SE NEGONARIA A "EL PROMESIDOE" A TRAVÉS DE LA (UMBICIACIÓN BLEDTÉCHNICA (Applications gola ma) VIO COMPEDI DE SETRICONED VIO LLAMADOLTELETÓ NICA. THE MEMBERS AS DESIGNATION AND PROMISED BY SEPARATION REGISTRO DE LOS 1 (TESA) JUST SIXVIVALES POSTERIORIES AS DESIGNAS SAND JOS CROOKS EN ALE SE COMPACIO, POSTERIOR A ESTE PERIODI ALGIA PROCEDIA DE CALLERO EN LOS ESPERATUROS EN ANTIFERMENTA DE LOS ESPERATUROS

MET COURT OF THE C

LAS ÓRIGENES DE REPOSICIÓN POIDÀN SER CANCELAUS A SOLUTION DE SE PRONEEDOR" Y PREND MALISS POR PARTE DE SE MEMBROY, DATO LOS SOLUENTES SUPRESTORE CHANDO SE STUDRE LA ENTRESA DE MARCÍFICOJO. ESTREPAZIENES Y PROJUCCIÓNES O LIMITAGENES O CHANDOS SERVES LA COMPONES CERTA DEL C

TO STATE OF THE ST LAS ORDENES DE REPUBICIÓN SERÁN NOTRICIONAS A "EL PROVEEZOR" A TRAVÉS DE LA PÁCINA INTERNET DE PROVEEZORES LEICHADA EN LA DRECCIÓN ELECTRÓNICA (RIGITAL IMAÇÃO IMA). CL MARTHUM PLANSACTOR DE LA SURFICIA DATORÀ MONETO DE RATA DEL SEREMA DE RESETO METTICIONAL A. CL PROMINDOR MUNICIA MASTICI HE A LUMBO DOUGE ES TRAMBIA, A BIVITAÇÃA, ARRACI CHE PAGRE EST VESMUZIGO CHE PERMENDORE DA IL RORTAL DE PROPREDONES.

THE MEMORITATION OF COMMENTAL AN IMPORTANT OF A ARRONAL VECTORIAGE OF A RATE OF THE AREA OF SECTION.

SERVING SECRETARISM OF COMMENTAL AN IMPORTOR.

RESIDENCE SECRETARISM OF PAY IN IMPORTOR.

RESIDENCE SECRETARISM OF PAY IN IMPORTOR.

RESIDENCE SECRETARISM OF PAY IN IMPORTOR.

RESIDENCE SECRETARISM OF SECRETARISM SECRETARISM OF OR COMMENTAL RESIDENCE AND INSTRUMENTAL SECRETARISM OF SECRETARISM SECRETARISM OF SECRETARISM SE CONCURSION SERVICIA, M. I INDIRECTO PROPERTY DESIGNATION DE SERVA ANNI MENNI EL IN ANCIENCE.

RI ALCO PROPINCIO CAMBO DESIGNA CONTRIBA, MANO DE UNA DE UNA DESIGNATION DE UNITARIO DE UNIT

SE YEZETCHAÑ QUE (OS BIBHES SÉ ENCLIBRIBEN ACREMONMENTE ENPRICODE, CON JAS BAYOLTVIANS ORIENNÉES DE ANACOMET Y LAS CONDICONES DE ANGALES DE LOS RESUMBISES DE PASA O L'AL RIANCIAN, DEBENCO CHARITICAR, LA REFITENÇACIÓN Y RASISSAM DE LOS BERESOS DE PRESENTAS DES O CHARIQUES ORIENTES TRANSPORTE Y ALMOSIMOS, SIN MEDIAN DE SVIRBA ÚTL Y 381 DAÑO O PERLIDICIA (CLIRC).

AT LEADING DESIGN LEADING THE ORDIA DE REVINACIÓN DI LO DE SE INICIALIE DE ILÁGRIO DE LOTE O DE REME SE ME CARE FESHA DE CONCECUENÇA CADA DE APADAS, MARGIO DE PEZAS, RECENSOR DE LOS BERDES, RECEDO UNICIADO DE CONTROL DE CONCECUENÇA DE LOS BERDES, RECEDO UNICIADO DE CONTROL DE CONTRO

"EL PROMETRORE DURANTE LA NACIONA DEL PRESIDITE COMPRIVO ESTANA, ALO DIGHERENO EL MANTACIO PARA LA RECUENDA EL REGIOTRO ANTINESO, CONTONAS LA LAS CONCONSINS DESCRISTOS EN EL MANERA, 19.2 DE LOS TEXMINOS Y CONJOCIONES CONTENIOCIS EN EL ANGOCO SE PERÓ DEL PRESENTE CONTRATO.

COMMENDO DE COMMENDA, CLANES DE CORRECAN MATA EN FACTO DO DE DISSESSE A MATERIAÇÃO EM L.
METRITOR DE LOS CALABORADOS ES COLLANA A ANTICIDAS INVESTICAMAS MARCAS EN TODOS LOS
PURIDOS MACINAL ASSULIMA.
DETERNA ANOSPILLAÇÃO, PORTUGAS PE ESSAS DE MANISTA DOSCUTA POR EL MONTECIONE EN PARAJONAD REALMANDAMAS DE LANGAS DE L

dure resu, ve die Mehrya yo se cimaya, coyi aa comindone's de entrega estalectora ei ei presente Controdo, "el Wentivid" (o duaà por receidos y acetivos los eigres y se afloyaya la succió Consocialistic

AUCHOMALIANTE PEL MOMEDIONE SE COLICA A CHAPUR LO DISPUSITO ÉN EL APARTIGO DE CALICAD DEL MIMERA. 19.1 DE LOS TERMANOS Y COMBIOCHES CONTUNDOS ESI EL AMEZO S (TRES) DEL PRESISTRE CONTUNTO.

. .. .

IN IL SPREID MEDIUM RADIA DI COS DI COS ILIZIO EDINO DIPOCOMI PER USE LA INSTRUCCIÓN Y PERMENDATO CAMBIENTE REPORTE DEI LA INDIFINIO COMPA, A LAUC VANNO UN PROPERE DEI COMPANIO DEI CONTROL DEI MEDIUM DEI COMPANIO DEI MEDIUM DEI MEDIUM DEI COMPANIO DEI MEDIUM DEI COMPANIO DEI C .

TIONAS LOS OMSTOS OME SE GENERIOS CON MATINO DEL CAMAR: CORREDAN POR OLENTA DE "EL PROMEZDON", PREMA MOTIFICAÇÃO DE "EL METITURO".

THANE'S PROCEINEN LA RENGLICON DEL TOMA. DE LAS EXEMPENAIS DE LOS BIENES A "EL PRAVEZIONE", CLANGIO COM POSTIZIONIDAD A LA ENTIPIERA DE L'ITES CORRESQUOS, SE DITECTIE EL MISMO DEFECTO DE L'DIES ANTERONIES O ESTIZIS NO HATAM SEDO CAMPENOOS.

I a proud pel delibrio le chall del la Ministrica de Audust, del predictio del la colonida del predictio del popular del del delibrio del production del la colonida del la colonida del prediction del prediction popular del prediction del prediction del la colonida del prediction del predi

ES RESPONSIBILIDAD DE "EL PROPREDOR" COMMUNA: CLAMBERS CLAMBE ES LOS LINTOS DE CONTIGITO OPERA. PROPODERANDOS ERVE EL, PROPREDORS" ADRIANTE ESCRIPOS TRAMPOS, Y PRESENCIOLE MATE EL, ARBA REQUISIÇATO "CONTIGIANTE EL ACUSO DE RESPONSE COM LA CILIDADOR DE REPOSSE AL LOS LAMBOS DE LA COMPLETO COSTA, "EL MERTITUTE DE SE MACE RESPONSEDEZ FOR LAS ENHACIONES DEL LA LAMBOS DE REPOSSE AL LOS LAMBOS DE REPOSSE AL LAMBOS DE LA LAMBOS DE REPOSSE AL LAMBOS DE R

THE ATO NACES VENTOR OF SALES AND ALTY HIS DISC OFFICIALLY OF GLOSSES OF THE WORKSHOOT STREAM, WHICH ALL WORKSHOOT STREAM, AND ALTHOUGH AND ALTHOUGH

EN CASO DE DER DISTRIBUTION, EN EL GLEVIZUE SECLIADARIO O COLECTIATO SE DEBEDA BICTURI UNA ETIQUETA DOVIDE SE OSMERAÇA SU RAZÓM SOCIAL, RECY DOMACILO.

IN ILL ACCIDITATION, CILL COLOR A DIREGISCAM plantes FOR R. LABANATION DE COMPINA, EL QUARDO EL LA PROPERTION DE CONTROL EL CONTROL EL

ECULIA DE LA CORPICIOSI DE UNIVERSA BESTANDA ANTROCAMENTA, EL REPUBRIÇANO DE MA MACANCILIO CANTA CANTO CONTREMA MACANCILIO DE ENTREMA MA COMPANIA DE LA MARCO DE CONTREMA MACANCILIO DE ESPERAZIO DE REPUBRICA DE REPUBRICA DE CONTREMA MACANCILIO DE ESPERAZIO DE REPUBRICA DE CONTREMA DE LA MARCO DEL MARCO DE LA MARCO DEL MARCO DE LA MARCO DEL MARCO DE LA MARCO DEL MARCO DE LA MARCO DEL MARCO DE LA MARCO DEL MARCO DEL MARCO DEL MARCO DE LA MARCO DEL MAR

derrich, die jan jewan i recensul chi sincipi cittativa sitt discon compati com ja disconsi compati contanto discontro di en la serie e a cui di sono e i recensi compati di la serie piete di proprier com il tracco di e "a, emittigo" y a high, is sisti, di evalutori a si describativa il concepto compatibili con consentiri di chi articola si pri di cui di proprier comi concepto compatibili con consentiri di chi articola si pri di cui di propriera propriera di con propriera di consentiri di controla si pri di cui di propriera concerno di e di a fait i di roggio, di usi altrivia ci una i di conditiziationa y generalizazione scottano di e di a fait di condititi.

ENTL. ME LA CALLADO DE LOS MINES. CURPORAS A LO REGIÓNO DEL ATECIA DO DE LA VALGAR Y LO ESTÁMBLECO EL CONTRO CANTO DE PORCEMBENTO DE CAPA LOS MENOS DESCRIPTOS DE LA VALGAR Y LO PRANTALMOR EL CALLAN CALEN EL CAMPA DE LA METIDA. DE RESONET COMPITO Y NOTIFIX A RESPECIA LO CALLADO DE LOS MENOS DE LOS MENOS EL ESTÁMBLES LES CALLADOS. CON RESPONSO DE ACESTA LO CALLADO DE LOS MESOS DEL CONTRO ME CONTRO DE CALLADOS. CON RESPONSO DE CALLADOS. a 4

RECRIBATOR CONTRICIONE DE L'ARRENCE DE L'ARR

\*\*EL PROFESCOPE TERROR NER PLAZONAN NA DE 100EZO (MO HIPALES A PARTIE LA HOTERICACIÓN MAS REMIZIAS EL CHAE DE LOS BORDES A OCO (TERROS LOS ENDES A OCO (TERROS LOS ENDES A OCO (TERROS LOS ENDES A PARTIE DE LOS BORDES A OCO (TERROS LOS ENDES A PARTIE DE LOS BORDES A PARTIE DE LOS ENDES A DEL PORTO LOS LOS ENDES A PARTIE DE LOS END

LA SOLUCITUD. DEL CAMAE SE RESALZARÁ A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS. D'EL PERSONAL Que designém para tal efecto.

COTANA, ERRIPATENTA ER JOOD ER OIE LAS AUTORIANS SAUTRANS ECREPIAS O ASSENSIA ES SAUTRANS ECREPIAS O ASSENSIA ES SAUTRANS CONTRACTOR DE ARRESTORE O ASSENSIA EN LA COLORIA A "TAL ARRESTORE" LA COLORIA A TAL ARRESTORE DE ARRESTORE DE ARRESTORE "LA COLORIA A "TAL ARRESTORE" LA COLORIA A TAL ARRESTORE DE ARR

"EL PROVIEDOR" SE CRILIAL A RESPONDIR POR SU CUEVIA Y RESCO DE LOS DIÁIDS Y PRÉJUDIOS DUE POR INOSSEROMMON O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LIEGUE A CHUSAN A "EL METTUTO" YO TERCENDO.

CONTRACTOR OF CONTRACTOR AND CANDIDINE AS LESS AREA CONTRACTOR CON

NORRAM, REPHYRÓLÁRAIADAD, "EL PROVENDOR" ES COLICA A RESPANDER NOR SU CUENTA Y RESCO DE LOS CHÁCOS Y NO PERLADOS CHE POR RECOERNINHAN DE RECUENTA DE SU PARTE, LUENER, A COLICAR, A "EL BERTATIO" Y NO. TERRODER, COM ACTIVO EL LOS CHADACIONES PARTICUS EN ENTRE BERTRAMENTO ARBÍNICO, DE CONFIGURADO CHA LO ESTABLICIDOS EN EL ATRICULO SADE LA TAMASE".

RECHAR, COMMINICADA, LOS MANISTOS Y DISCOUSE QUE PROCESAN CON MOTIVO DE CASE SABES CARETO DEL PRESENTE COMMINICA SENSI MAGROSI POR EL PROSESSOR COMPOSER A LA LICIDADACIÓN MENDIOLE LA MAISTRE, LA CASO DE BERRIAS DE APPOSEDOS, LOS TRAMESE Y PAGO DE BAPLESTOS Y RESISCO CONTESTIVUESTES REVIAN CUNKTURE EL PROSEDOR?

LA PENALIZACIÓN POR ATRABO EX LA BYTREDA DE BUSAES, CONSIDERANA LO SIGUIENTE

MALEJOCÓM ESTANLEGRO.

PERMA COMPACTIONALES DEBLA PATCHOSE BALD EL PRINCIPIO DE PATRIPRO COM EL PRINCIPIALE DE PRANCO COMPACTA TOMA PAZ CHE EL PARTIR DE LA CRALADICA PEL CHIPLIDA, LA PENA NO PREDE SAF APLIÇIDA A LA TOTALIDA DE NANTO (1902).

(1902) 100.

EN HARCHA CARO, DE CHEMBÁ ANTRODAE EL RADO DE LOS BEDES, ÉS HOIS ES HA DETRHAMADO, CALCILADO Y HATTORDOO, A "EL RADOREZORO" LAS ELEMAS CONVENCIONALES HATTORDAS DE LO DESPLESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU RECEITRO Y HALDACIÓN EN EL SETIEJA PREI MILLEDIQUE. SE RETERA CUE EL ADMENSIADOR INSI PRESENTE CANTRATO SER A EL PUSADADO DE EDETROBAJAR PALADA PARA PORTIPADA A EL PARRETIMO LOS POR CANTRADOS DE PER CALADA EL REGISTRO DE CANTRADO A CANTRAD

"IL MERTIDE DESCOURMA LES CARRIANDES DEL ESLATIS LE PAPAÇA LA FISIA COMPENÇANTA ACES. LES PARTA LES PARTA LA FISIA COMPENÇANTA LES PARTA LES PARTA LA FISIA COMPENÇANTA LA COMPINADO CON ESTANTA LA PRANCISCA FISIA LA COMPENÇA ANTICOLA ACES COMPANADO CON ESCULLA EN EN PARTA LA COMPENCA PARTA LA COMPENÇA PARTA LA COMPENÇ

PARA, AUTORIZAN EL, PACO DE LOS BEDES PREVIMENTE "EL PROMEZIONE" TEDIE QUE NADER ORGENTO LAS PENAS CAMPIGNOLMES PALCANAS CONFORME A LO GISPUNSTO DE EL PRESENTE COMPRIGO EL ADMINISTRACION DEL COMPRIGO DE HAL DE REPONSADA EN EL PRESENTA DE SE CLAMPA DETA COMPANDIA, DELTRO DE LOS FICHICO] DEL 1981, ES ENCUENTES A LA CONECTISIÓN DEL MOCAMPA MESTO.

EN ESTOS CAGAS TA, MATICATO ASSANCA SAÑA À "EL PROMEZICAT" (AS CAÇATOS ME ASTANSSINAESI EN CAGA INVA MELASHELO, ASSANTE CAGE ENTOS SEAN INACOMMENTA, ESTEM DEMANDIACIÓN VAS RELACIONESI ONACTIVIMENTE CAN EL RESCUETA ENTRAMENTO JARROCAT

IN CIGNANTE LO ANTEXICA, "EL PROMEZIARP POROSA ENTRESAR RESELSO COM UNA CONCREDAD MANA MARTA NE F MARCIA MESCA, ESEMPE L'ALIANDO ENTRESE VIAN ANDIA COMPROMINATO, INTA NE CLA SE CIRCUITA I COMPANA LOS SECRIO, ENTRE DE UN PARCIA DE LA PARCIA DE MASCA DA ANCIA PARA NE CLA SECRICA DE RESELEZ METACHANA LA SALIENTO DE CAME, SEI COSTO AJCIANO PAPA "EL REMITTO", ALCRELLOS BELES DOS AD SOMI CONJUNCIO, REPITO DE LA LIANCIA. EL PROVINCIONE ERSENA PRESISTAR AL ALMASTRO DE LA BRITISCIA DE LOS BURISS AL ARMANISTIMONA DEL COMPINATO, UN ESCRITO EN PUEL LABANISTIMO EN EL CULL, OPIS 191 PROPRO DESENHO O ATRAMÉS DE SU APORESPANO DESAL CARRANTE CON EL ROMANO DE COS REVERS DANS ERIPEZANA LA PORZÁ SER LABORIA A EL POCAZIÓN DE CARRANTE DE LOS BRITISTANA LA PORZÁ SER LABORIA A EL POCAZIÓN DE CARRANTE POR LA PERMA DE BRITISMA.

SE PODIO CONSIDERIO NA MAI CROPODADA MARIOS A A PARIARA NASAS CHARRO SE ACIDATE CHE LOS SUBESTIBIBAS URA VARA OTA LESIDA A PARTIS DE LA FECIA DE PARACHONA, RESENTE Y CIUNDO SE CIERTE COM D. BIOTÁLEM SATIDO PORTA, COCID

за въчжен и установици за становително и при топато по топато и п

DÉCIMA TENCEN». EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO, "EL BRITUTO" LLEMAÑ A CIGO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUAPLINENTO DEL CONTINTO CUANDO.

DE COMPORMIDAD COM EL ARTÍCULO EN FRACCION IN DEL "REANSISP", LA APUCACIÓN DE LA CIARAMITÁ DE CAMPUMBINTO SE HARALETECTIMA POR EL MONTO TUTAL DE LA DIX CINCION GARANTONIA. RESIDENTA MAMERITARIAMENTE ERT DOMINITA,
UN AUPETA LES PRANCES PER PARE PRESIDENTE A COMPANIO DE LO QUE DIPUNE
SE ALMERA LES PRIMA INE PRESIDENTE COMPINIO DE QUE ADAS PALLAS O MAIANO NETROME DE LOS ESPES
SANCIPIENTAS EL DICEMBRANO CONTUCA PERSONO DE LOS ESPES
SANCIPIENTAS EL DICEMBRANO CONTUCA PERSONO DE LO LI SENA, GARANTO, QUE APRIME DE
COMPINO DEL SANCIPIO DE QUE SE MALCIAL MOSTRO CONSE, A PERSONE COMPINO DE DIFEMBRANO
DE PROCEDO SE LA PLACIFICA DE LOS COLO LI SENA, GARANTO, QUE APRIME DE
PORSENDOS SE LA PROCEDIO DE LOS CALVANOS DE LOS CONTUCTOS.

POR DECENTA DE LA PROCEDIO DE LOS CALVANOS DE LOS CONTUCTOS.

POR DECENTA DE LA PROCEDIO DE LOS CALVANOS DE LOS CONTUCTOS.

POR DECENTA DE LA PROCEDIO DE LOS CALVANOS DE LOS CONTUCTOS.

POR DECENTA DE LOS CALVANOS DE LOS CALVANOS DE LOS CALVANOS DE LOS CALVANOS DE LOS CALVANOS.

POR DECENTA DE LOS CALVANOS DE LOS CALVANOS.

POR DECENTA DE LOS CALVANOS DEL CALVANOS DE LOS CALVANOS DE LOS CALVANOS DEL CALVANOS DEL CALVANOS DEL CALVANOS DEL CALVANOS DEL CALVANOS DEL CALVANOS DELOS CALVANOS DEL CALVANO

LAS FREMA CONVENIONALES SE JAPLEMÁN TUMBÓ POR OULAIS MAPTIBLES A "EL PROPERIOR", LA GIFIRSA DE LOS BERNAS DE MATERIA POR ARROLA CONSCIENCIÓN PAR LETAN ETRAMICACIÓN. PERO COMPICIÓN O PROFINS COMPICIÓN DE MATERIA POR LA PROFILO POR LA PORTIZA DE COMPICIÓN DE COMPICIÓN DE LA PORTIZA DE COMPICIÓN DE COMPICION DE COMPI NESSAN CHARTAL PERME CORRESPONDATALI. "EL SESTIVITO" DE CORREGIAMANO CON EL ARTÍCIACO DI SE LA "LASSO" Y SE DE SU REGLAMENTO, PERCENÇA PER A LA LAS L'UCICION DE PERME CONCENCIONALES POR ATRICO DE LA RETEIRA DE COS DESENS

EN PRIMERA (SIN EL 18 DE) PATO CICLO FOR CERTO) SEI CONCEDAR EL MA POT SA MURMA DE 
ARRADA SER CICTEMANOS EL TRECON EL TENES SE SENTENCIA DE LA TRECON CONCEDAR. EL MATON DE LA CONCEDAR EL 
ARRADA SER CICTEMANOS EL TRECON EL TRECON CONCEDAR. A CONTRO EL MA CONCEDAR EL 
RECUENDO LE PRIMERAZIONE CONCEDAR. A CONTRO EL PAROS EL DIÁN ANDICIDA EL PRIMERAZIONE. EL 
RECUENDO LE PRIMERAZIONE CONTRO EL CONTRO EL CANTRO CONTRO EL PRIMERAZIONE. EL 
RECUENDO CONTRO EL PRIMERAZIONE EL PRIMERAZIONE CONTRO CANTRO EL PRIMERAZIONE. POR PRIMERAZIONE CONTRO EL PRIME

E. ALMANISTRACIO DE CONTRAÎTA, SEÑA EL RESPONDAÇÃE CALCALA, PLICAÇÃM Y DAN ESCUMENTO DE LA PRIMA CONTRIBUTANCIA. LA PRÍMA CONTRIBUTANCIA. LA PRÍMA CONTRIBUTANCIA. LA PRÍMA CONTRIBUTANCIA. DE TRIBUTAÇÃO EN BLOBOS, DE AUREMO COM EL ROCICIOS. DE PRÍMA COM ESCUMENTO. DE STRUMBAÇÃO TI TILMO LOS BLOBOS, DE AUREMO COM EL ROCICIOS. DE PRÍMA COM DESCRIPCIOS.

LA PERMAZACIÓN SE CALCIALARÁ A PARTIA DEL DÍA SICULBATE EM CUE COMALIYE EL PAZO O FIENA COI PARA LA BATRECIA DE LOS SUEMES.

DÉCIMA GANTA, DESPONDESE. COM PANDAMENTO EN LO ERPAISTO EN EL ANTÍCIADO SI 188 DE LA LEY DE AUGURISCAME, POSICIALISE, VOLLICIO OR PARTÍTIRE EN LA MARA CONTREMA EN LA MAREMA, FIL MENTO E DE LA LEZ LES CARRES, POSICIALES VALCIDOS PARTÍTIRES EN LA MARA CONTREMA EN LA MAREMA, FIL MENTO E DE LA LEY ESPAINOS Y CONOCCIMES MESTITOS AL PRESENTE CONTRATO COMO MESTO I (TRES).

rement is the entirization by the although on the acceptance of th

ADMINISTRATIVA ESCRIPTO SE SEGULE.

ADMINISTRATIVA DESCRIPTO SE SEGULE.

ADMINISTRATIVA DESCRIPTO SE SEGULE.

ADMINISTRATIVA MENTENCIA DE SEGULE.

ADMINISTRATIVA MENTENCIA SE SEGULE.

ADMINISTRATIVA DESCRIPTO SE SEGULE.

A TORNOMA COMPANIA DE LA MANAGEMENTA PARA ENTRESANO SECIES COM RECORDOCASES Y BERTI AND ARREADE A MANAGEMENTA DE MANAGEMENTA COMMONDO DE ARREADE COMPANIA DE DE COMPANIA DE ARREADEM POR PERCOPACIA LOS REPORTOS DE LA MANA BADO CIRCURSO EN AS CAME POR DE COMPANIA DE RECORDO DE PORTOS DE LA MANAGEMENTA A LO BERTI ALBO DE IN, PRESIDENTE DE CAMENTO DE PROPRESANO DE POCADO COLLICOS, DEL ACRESTO A LO BERTI ALBO DE IN, PRESIDENTE DE CAMENTO DE PORTOS DE POCADO COLLICOS, DE ACRESTO A LO BERTI ALBO DE IN-TRADA DE PORTOS DE PORTOS DE PORTOS DE LA MANAGEMENTA DEL MANAGEMENTA DE LA MANAGEMENTA DEL MANAGEMENTA DE LA MANAGEMENTA DEL MANAGEMENTA DE LA MANAGEMENTA DE LA MANAGEMENTA DE LA MANAGEMENTA DE LA MANAGEMENTA

A QUARANTA, DE LAS BARBES, "EL PROVENDOS", SE CRUCIA A RESPONDES DA CUE CULTURA CARO DE LOS OUTESTOSES Y VERSOS CONCESS. DE LOS BERRIES DURANTE LA VICENCIA DEL PRESIDENTE CONTRIBUTO COLAD DURANTE LA VIDA VITE, DEL PREDALITO DELEMBRO CUARGAD LOS BÉRRIES. -QADANTIAL-"EL PROVEEDOR" SE OBUGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS OAFARTIAS QUE SE NEARCON:

p # #

¥

METAL CORREST. SI TEL PROPEEDON' NEI PERMITE A TEL BRITTINION LA ADMINISTRACIÓN Y VERTICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLAUSILLA RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CHANGES OF LICENSEE OF DESTRUCTION OF STREET O

CHART COLFATETE ENTINANO DE SE PROMESSOR: LOS MENSES ENTENÇAS DA PORQUE FERNOMOS DES PRICEDOS POR ESTAR INCOMPLETOS D SE CANTON A GENERATA Y CONSTINTA, TE, TERRESCOR CASO ANACIONADO DE SENTE DE SEL PERO DE CANTON DE CONTRATO DE CONTRATO DE LA CALVADA. DE TRABA CONVENCIONADO SOUTE RECTULARDO.

MERCANTE, DI GUALGUIER SITUACIÓN AMÁLOGA O

VANCAGEMENT OF VALVAGEMENT OF VALVAG 

THE MONETINE OF GRAN GLEVION SHRINGERS A. THE MINITED IN FORZAL RE PAUX, BE ILA DREAM BE CONTRIVEN, RECULD SHOULD HE SHAPPEN BE SHOWN THE SHELD CHARLEST AND CHAR

 ALMERITAROR DE ESIE CORTRATO SOLUTIFAL ÈN UN TERMANO NO MATOR A 32 (TREIKIN) DIAS MATRIMAES POSTERVIRES ACA VESRIFICACIÓN DEL CUMPLANDIÑO O TERMANDATO NE MADRAN DE SITE INSTRUMENTO JURÍNOZ, LA CAMPELLIZATI DE LA GARDATIÓ DE CUMPLANDITO AL ÁRSI COPTINATARIE. THE PROPERTY IN CONTRACTOR IS CONTRACTOR OF A MERTITOR WAS DESCRIPTIONAL OF THE PROPERTY OF TH

Padelbouws. Joseph, at Potrok) Activing Padelbouw II. IP. ADD 18 SHTERIA Geometrication and the Ordon Patrician (Allement and Table Color) contrilled, in the color of the col

CHALTHER MEMERICADIA M. PREDETT COMMENTO, DITECTA TOMALIZADES MEMATE CONTROLO Y FOR SECUITO.
MEMO DOS ESÉS, MESTOS DOS LOS ESENDOMÁS PREJEZOS QUE, LO HAVAM HECHO SE EL COMITATO, CHENES LOS
SUSTITUYAM O ESTEM FACIA TAPOS PARA ELLO.

RESIDAN ROMENA. RELACIÓN LARONAL. "LAS MARTES COMPELIS EN CIA: EL ROMENTATO", SO ADOLITERE INVOLVA CRALINCIÓN DE PARACITEN LAGRAM PRASA COM-EL PROPREDOR, HI PRASA COM LOS TRUBLAS COMOS SUE EL MUNDO CRALINCIÓN DE PARACITEN LAGRAM PRASA COM-EL PROPREDOR".

\*SEA PROMERONE" SE CORLON A L'RESPAR A "EL RIMTHUTO" DE CURQUIER RECLAMACIÓN DE NOCI E NACIONE O DE REMORBIO SOCIAL CHE SON PRESCRIPIAN FOR PHRIE DE LIES TRANSANCIASES, ANTE LAS JATIONACIÓNS COMPETRITES. OGI, O, MIEDICR, MJ. SE COMUNEAUNA, 4.5L METITUTO COMO PAYDOM, MI AÚM RUSSITUTO, Y 15L PROPESDOM EDVERNASTRE LO BOMAS DE CUMUNENT RESPONSABILINO DE CAMACTER CHAI, PIEDAL, DE SETIEDAD SOOM JANUAL DOE DTRA ESPEDIE, DAE DI SIJ CAND OVERBIA LESUNA EDBEMAGE

MESELLA, AUBINI TRACION Y REPRYAÇÓN, SOAN RESPONSABILIDA DE LOS SERVIDOES PUBLICOS INDÚCESOS EL IL AVANTADO EL BOLLANCALIDAS DE ESTA BERTINTO PE ESTA INSTITUACIDA DA BORRO, AUBINISTRA Y REFLEVANDO L DELAS LASISTO DEL PRESENTE CONTROTO, DE COMPONIADO CON LO ESTABLICIDO DE IL PERIOLOS DEL TRACIALOS DEL TRACIALOS DEL TRACIACION DEL PUBLICADO DEL TRACIALOS DEL TRACIACION DEL TRACIAC

WRITIMA PRIMETRA, CONCULAÇÃN, EN CUMUZIREX MEMBRIO ANDAME IA MEDICIA DE PRESENTE CONTRATO, "IL PROVINCIACIO" O "IL INSTITUTO" COCIAL PRESENTA, ANTE EL CHAMBO MERINO DE COMIRCIA, EN "EL INSTITUTO" SALUTICO DE CONCULATADO PAR RESENERAÇÃIS, DETINADO DE PRESENTE METRIALENTO JURIDOS, CONSONAS, EL LO DEPUESTO POR LA LAMASPY Y AU RECLAMBRIO. DE LA DASO DE DIE SELLERA, CANDO MI RELADO BRITTICONAL TERPONAL O PREMANDITE DE INCISO SERVICIOES. PÉRA DASO, TRIBRIO DAVALTIER DE ASMINISTRAÇION, PEL CONTENEO LA PERIODA CUE LO SUSTITOVA EN CL. CARGO D ACHEL CUE SEA DEMONATO PAPA LA EPEZTE.

L IN EXECUTIO SE RESENTADA IMPANITTA ECRITATO, D. CASA, CONTRIGINAL IOR REQUISITORS CONTRIBUCE DE IL.
REPUBLIO SI USE LA LUE PERSONAL DE RACCIONADO DE ASSENTANTA, REGISSA DESENTANTA IN RESENTANTA PERSONAL DE RACCIONADO DE SE ASSENTANTA PERSONAL PERSONAL DE RESENTANTA DE LA LUCATO DEL
COMPINSO, ESALVANDO DEI BUTORO, ROMES LA DERIDEMA DE CONFIDENCIA ACCIONADO DE RESENTANTA DE RES

Weghau speans. Leataucide phubelle", had pilote of glaupy is groupy server server per pro-cessalusino del respir commono y, Tobal Y dau, livi de Lei Cubradu. Del calent, del como o u, o marcono es u Y usary y lleadulento, i Para Trollyweine y actoro care, en care, del como o u, of reconsello buesignamo, a. Locaco Fradra, del Prisco section della Y statu displanento A Cubradul Deserviciono.

volchina, quarta», relacción de Amexos. Los anexos exes se relacionma a continuación integrante del presigne contrate. W wed man in median. "Audomodow", Papi, II, II INTERPECIO ANY II, O LAM-MARRIO III O ESTE HITTIMAMENO ANEIONO AS CALLO PANI, TOPO ANEILLI COR EN DE RES BOURSEAMENT ESTERAL AD OLI III AUSIO, "LES ANEION AS CALLO PANI, TOPO ANEIONO ANEI CORTINOPARE FEDURALIS CRARIFORMER DE II. A CHANA DE MASO, "LES ANEION ANEIONO ANEI LOS TIMBANES FEDURALIS CRARIFORMER DE II. A CHANA DE MASO, REVINANO A DIAMA LA LA MENDICACIÓN DE IL CORTINOPARES PER O PRINCIPA CONTROL DE LA CALLO PARENTA DE LA LA MENDICACIÓN DE INDERIO ANEISON PRESSORIO DE LA CALLO PARENTA DE SEL DO ANEION DE PAULIE ANEISON DE LA CALLO PARENTA DEL CALLO PARENTA DE LA CALLO PARENTA DEL CALLO PARENTA DE LA CALLO PARENTA DEL CALLO PARENTA DE LA CALLO P

"DANCIENISTICAS TÉCNICAS Y CANTRADES TOTALES DE LOS BIENES" TRETAMENTE DESPANIELLAS PRESPARENTA PREPO" "TERANOS Y COMPONERSAS, LUCACION DE ROTREMA Y PARCO DE LOS BIENES, ESCALBAS BARTICILLASES DE EMPRENAY Y ANAMESTRADORES DEL COMPARTO "PREPARES DA EXPRANA".



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170560

### **ANEXO 1 (UNO)**

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif. Presp: 399001150000

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

HORA: 12:19:18 p.m. FECHA: 2017/12/18

PAGINA: 1

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U170550

No. REQUISICION: 09900100301170097

PROVEKDOR : IMPORTING & EXPORTING SOFING, S. A. DE C. V.

: IAE -080813-E8A

to. PROVEEDOR: 00119796

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ACEITE DE RICINO SOLUCION CADA ENVASE CO MINIMA MAXIMA UNITARIO PRECIO IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO PRECIO NETO MINIMO NETO

19,177

47,942

\$19.24

\$922,404.08

0.01%

\$479.42

\$19.23

\$368,773.71

\$921,924.66

MAXIMO NETO

NTIENE: ACKITE DE RICINO ENVASE CON 70 M

Procedencia: MEXICO Marca: RICITEL /RS 228M93

RFC Fabricante: TEC -710504-6M4

TINIMO: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 71/100 MAI.
AÁXIMO: NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 66/100 M.N.

\$368,773.71

\$921,924.66

\$92,192.46

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

**DIVISION DE CONTRATOS** ANEXOS SOCIANA

Titular de la División de Bienes Terapéuticos Revisor Lic. Alma Rosa Medrano Díaz GIRACTAO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170560

# ANEXO 2 (DOS) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

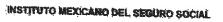
# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXOS

SEUSION DE CONTRATOS





#### DÍRECCIÓN DE FINANCIAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

551.16	mana and and and												
FOLIO: 00	00000285-2018									į	Dictame	n de Invetsión	
										ſ	X Dictame	n de Gasio	
Dependencia So	licitante:	09	Distrito	Faderal Nivel	Cantral								
	1	099001	Oficina	Centrales									
	Į	180000	CoordC	ontrolAbasto				·					
Concepto:	1	ÓPICIO NO.	3466 RECIBIDI		12 DADA LA	A DOLLHOU							
				a er salödiső	IF PARCAGA	ADQUISI	NON DE MI	EDICAMI	ENTOS				
5													
Fecha Elaboracio	ón: [	24/08/2017											
a make which an annual and	053901	\$ DE MEDICAN	30,348,720,770 (ENTOS	8.40		Unidad de	Informació	m) 14	1101	<u> </u>		Cëntro de Cos	les: 15020
ENE ENE	AL (en addis de perce): FEB	MAR	ASR	54994			**************************************	- 19	<del></del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del></del>		
30,348,720,8	0.0	0,0	0.0	MAY 0.0	JUN D.	0	0.0	AGO	. SE		OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0				0.0	7.0	0.0	0,
El present	e documento de la de la decembra del la del	de evistariole	a distribution and the				f 0,0		.0	0.0	0.0	0.0	. 0.
ſ		9	Illular de la Di	United the Control	ATENTA C. Jessios Min O V Saquimis	randa Ve	sib de Oper	nación:			MES TAMINADO (		37
	CONTRATO	Ne.		<del></del>	DICTAMEN D	EFINITA	°C						1
5	IMPORTE DE	O A LAS CIE	PAG DECIMENT	AS QUE APR	REBETAL	CÁNADA			\$		.00		
		XOS		DE B	OORDINACI ESTION PRI	ON TÉCN	ICA CATARIA	ADOS PA PROBADO	ara el im O para e	iss, razó Lejerci Ci	N POR LA C GIO 2018. nve: §170-904		

ON ANTO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170560

### **ANEXO 3 (TRES)**

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGAS Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

//

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

# LA-019GYR047-E79-2017





# ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES (CLAVES DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS)

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.

### 1.- Dependencias/Entidades requirents (Contratos Abiertos).

A continuación se enlistan las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

NSTITUTOS Y DEPCHOENCIAS DAL HICIDAMENSIATE DICAMENTOS	
NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	
NSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADOR	ES DEL ESTADO (ISSSTE)
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEK)	
ecretaria de marina/dirección general adjunta de sanidad i	NAVAL (SEMAR)
SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS SEMAR)	
NSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	
NSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAIA CAL	IFORNIA
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉDICO	
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	
INSTITUTO DE SALUD DE TUXTIA GUTIERREZ, CHIAPAS	ANEVOO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIRUAHUA	ANEXOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	DIVISION DE CONTRATOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	PINISION DE CONTRATOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	
INSTITUTO DE SALUE DEL ESTADO DE MÉXICO	
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIP	NOS (ISSEMYMI)
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO	
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTA	DO DE GUERRERO.
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

<u> </u>	
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	
HOSPITAL DE LA MUJER	
HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	
HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CAXACA	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	/
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAYEZ	
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	4
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLÓGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUÁREZ	
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	/
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION ILIIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el Anexo denominado "Requerimiento".

### 2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos, y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Saiud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.



# 3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtanerse (4.18.3 b)

Exclusivamente será necesaria la evaluación de las claves detalladas en el anexo denominado "Ciaves con Muestra" a las que se realizará una revisión técnico-sanitaria-documental e Inspección física en las instalaciones del Instituto, para verificar por parte de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, la concordancia de estas con las especificaciones y metodologías de prueba que se encuentran contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplementos para Dispositivos Médicos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación), o en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas del Instituto Mexicano del Seguro y de ser el caso la realización de pruebas de funcionalidad, por lo que es necesario que el licitante participante entregue al siguiente día hábil de la última Junta de Aciaraciones a esta Convocatoria en el Instituto lo siguiente:

- Escrito dirigido al Instituto en papel membretado con la razón social del licitante, a través del cual solicite la evaluación de la clave-marca y fabricante que ofertará, haciendo referencia al número de licitación pública que corresponda.
- La cantidad de muestras indicada en el anexo denominado "Claves con muestra", las cuales deberán ser de fabricación reciente, corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar y etiquetadas conforme lo establece la NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de remedios herbolarios.

Nota.- Las muestras entregadas por parte del licitante, se quedarán de retención en las instalaciones del instituto, por lo que no serán devueltas y servirán para su comparación con las entregadas por el licitante adjudicado durante, la vigencia del contrato.

- Certificado de calidad emitido por el fabricante y/o Titular del Registro Sanitario, correspondiente al lote de las muestras entregadas que contenga la totalidad de las pruebas contenidas en la normatividad aplicable al producto (incluyendo la especificación y resultado).
- Copia legible del Registro Sanitario vigente o Prórroga vigente expedidos por la COFEPRIS o
- En caso de contar con Registro Sanitario que no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud y artículo 190 Bis adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008, deberá presentar: Copia legible del Registro Sanitario sometido a prórroga y del acuse de solicitud de prórroga del mismo adjuntando la totalidad de documentos anexos a la solicitud incluyendo el formato denominado "Autorizaciones, Certificados y Visitas" (FF-COFEPRIS-01) que tiene establecido

En la fecha de entrega el Instituto, expedirá constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas, que servirá como comprobante de entrega de las mismas. La falta de este documento en dichos términos y/o que no se hayan entregado 'la muestra de aquellas claves requeridas en el anexo denominado "Clavas con muestra" es motivo de desechamiento de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.





La información antes requerida deberá presentarla en las instalaciones del Instituto, ubicada en Calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 extensión 26121, teléfono directo 57546894, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 16:00 horas.

El resultado de la evaluación se dará a conocer a la Coordinación de Control del Abasto, previo a la emisión del fallo.

Para las claves no detalladas en el Anexo denominado "Claves con muestra", no será necesaria la presentación de muestras, sujetándose a la evaluación de los documentos requeridos en el apartado de términos y condiciones.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual la Institución consolidada notifique la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.

La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de emitirse el fallo posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

 Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

#### Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

4

201AP



#### 5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las específicaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las específicaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse ai bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

- 6.1 Registro Sanitario.
  - Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
  - En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Saíud, deberá presentar:
  - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;

2.- Copla simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y

3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- 6.2 En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar:
  - Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el Anexo denominado "Requerimiento", en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos), y;

    La etiqueta se define como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el Insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberán exhibirse
  - Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.

#### 6.3 Licencias y Avisos

- 6.3.1. En caso de que el licitante no sea el titular del Registro Sanitario:
  - Aviso de Funcionamiento (saivo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
  - Aviso de Responsable Sanitario.
  - 6.3.2. En caso de que el licitante <u>sea</u> el titular del Registro Sanitario <u>u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:</u>
    - Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.
- 6.4 Carta de Respaldo. En caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del títular del registro sanitario, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

#### 6.5 Acuse de recibo de las muestras.

El licitante deberá entregar copia del acuse de recibo emitido por personal de la COCTI de las muestras y documentación de aquellos números de claves que se indican en el **Anexo denominado requerimiento en la columna "Claves con Muestra"**, y sea emitido por personal de la COCTI que las reciba en el domicilio indicado en el numeral 3 del presente documento.

6.6 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).



Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP.

Visitas a las instalaciones Institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes.
 (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8. Visitas a las Instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).

#### 9.1 Plazo y lugar de entrega

La claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega" y "Lugares de entrega y pago IMSS".

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indigará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de blenes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.





De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

Duplicidad en la emisión.

- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.

Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

 Ornisión a la solicitud de canje o recolección de blenes realizada por el instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).

• Problemas técnicos del sistema que emite la orden.

Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

#### Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).





En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

#### 9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un aita, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o blen de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:



- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o
  a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no
  podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo
  aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve)
  meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear,
  dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para
  las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro
  de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el anexo denominado lugares de entrega apartado ISSSTE.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS":

- o Consumo en Demanda
- o Entrega Domiciliaria
- o Entrega Hospitalaria

Si w

#### 10 Abastecimiento Simultaneo (4.18.4 h) POBALINES)

Para los casos en que se determine realizar abastecimiento simultaneo en apego a lo dispuesto en los artículo 29 fracción XII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 59 de su Reglamento, es necesario considerar lo señalado en este último precepto:

"En la convocatoria a la licitación pública indicarán el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los rangos en cantidades o porcentajes de los bienes o servicios que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición ganadora;



Al licitante cuya proposición haya sido seleccionada en primer lugar se le adjudicará el contrato por una cantidad igual o superior al cuarenta por ciento de los requerimientos, conforme al precio de su proposición, salvo que haya ofrecido una cantidad inferior;

La asignación por el porcentaje que reste después de aplicar lo dispuesto en la fracción anterior, se hará conforme al orden de evaluación, a los licitantes cuyos precios se encuentren dentro del rango indicado por la convocante, conforme a la fracción I de este artículo, y

Si alguna cantidad queda pendiente de asignación, según se precise en la convocatoria a la licitación pública, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en la convocatoria a la licitación pública, el cual no podrá exceder el porcentaje indicado en la fracción i de este artículo, y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad."

En este sentido y en apego a lo antes señalado se determina lo siguiente:

#### Con Precio Máximo de Referencia

	80%		IMSS
District Cone.	######################################	40000	BEEN IT

#### Claves de Consumo en Demanda

North Control Section 1997 (Section 1997)	DEGMERALOGE/AF	TO DESCRIBE	SPER
DOS	60%	40%	IMSS

El resto de las Dependencias y Entidades requirentes atendiendo a que existe proveeduría suficiente que pueda cubrir la demanda estimada, una fuente de abastecimiento, para lo cual se deberá considerar lo señalado en el artículo 59 del RLAASSP.

### 11. Penas convencionales y deducciones (4.18,4 I) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

#### a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuetro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si
  una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto
  contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

#### b. Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los blenes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo sefialado.	10% del valor	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábites, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	partir dei día hábil siguiente se aplicará el 10% del



calidad de los insumos entregados. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.  Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.
entregue los bienes requeridos en el plazo méximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.		

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este Importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

## 12. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 POBALINES)

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocuitos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

## 13. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

#### 13.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los blenes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de

13/20





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

#### 13,2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el attículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

#### 13.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los

DATE OF CHARRATOS





blenes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

#### 14 Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hacen referencia los anexos denominados "Lugares de Entrega Instituciones Participantes" y "Condiciones de Pago de las Dependencias y Entidades Consolidadas".

#### 15 Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

## 16 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Coordinador de Control Técnico de Insumos.
- Titular de la División de Pianeación de Bienes Terapéuticos.

## 17 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el anexo denominado "Administradores de Contrato".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

18 Seguro de Responsabilidad Civil, (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

19 Otras condiciones.

#### 19.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpllendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

#### Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las específicaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma / correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

 Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.

 $\bigwedge$ 

16/20

POTE



El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del iMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <a href="http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo">http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo</a>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El Incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

#### 19.2 Inclusión de Registros Sanitarios

Para aquellas claves que presenten incumplimiento, el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a los adjudicados debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Los solicitados en los requisitos técnicos que se establezcan en los Términos y Condiciones.
- Escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario adjudicado que genera la imposibilidad de entrega.
- Formato de inclusión de Registro Sanitario.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el origen de los blenes conforme al procedimiento en el cual resulte adjudicado.

#### Formado de inclusión de Registro Sanitario

<b>的一种,我们就是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个</b>
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

17/20





	34 H=27	

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, por lo que no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición. Para considerar que la inclusión puede ser susceptible de ser analizada debe existir un incumplimiento durante el mes en que se lleve a cabo la solicitud o el mes inmediato previo a la misma.

La solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante el Representante de los Administradores del Contrato que en el caso del IMSS es la Coordinación de Control de Abasto y para el resto de las Dependencias y Entidades requirentes ante el administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

#### 19.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato v/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

#### Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.

一



Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto:

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para

#### Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

#### Condiciones Particulares clave 010 000 5238: 19.3

Se podrán ofertar las siguientes presentaciones, sin embargo solo será adjudicada el 100% de la necesidad a una sola presentación por zona, realizando la evaluación económica por U.I. (el requerimiento por zona se encuentra por U.i.):

		F 10:				V. 61		West.
SWA	10.60			-	100.00		-11	-01
250	<b>00</b> 3	5235	ÓU.	60	CONTRACTO ARPOLICA LIGHESPOCICA TENERAL EDITA APPLICATION DE LIGHESPOCICA APPLICATION DE LIGHESPOCICA PRÉSEDOMINA A VIDENIMANT	ÈNV	Sec	UNÁ
010	000	1260	80	<b>0</b> 5	FACTOR IN SOLUCION MINE PACTOR IN LIGHT BROCK CHIRTHAN FACTOR IN 400-1 MO JA BROKK CONTRACTOR IN 400-1 MO JA BROKK CONTRACTOR IN 400-1 MO JA BROKK CONTRACTOR	DW.	605	<b>V</b> NO

Se consideran 4 zonas de adjudicación, la adjudicación se realizara a una sola fuente de abasto por zona, por lo que la oferta se deberá realizar por zonas de acuerdo a lo siguiente:

COGTE ±0	tial (#p.l.)	ESAL TABLE CONTRACTOR	seat time	AH800.6	( au  ) ( au	#Windforces as a control of the cont
12,939,000	5,175,600		THE STATE OF		Tell Man	756,000 MÁXIMO;









C. TANK

#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAE'S del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Mayla del Pilar Buerba Gómez

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

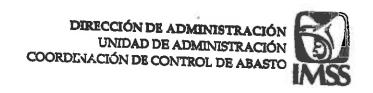
parreto Olmos

Titular de la Contameción Teorito de Planeación

Valida

Ana Laura Montes de O erapeuticos Titular de la Divisjon de Planeación de Bjens





# LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

### DIRECTORIO DE ALMACENES

### PARA EL IMSS HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

DEFEATERN A TELLMAN	Aimacén Pales (Pales V	110.50 00 150.00
	Linearconni	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
	Carouna Villanueva No. 214	Attachesto, Contabilidad y Erogacion
	Ciudad Industrial	C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	L.P. 20290 Aguascalientes, Age.	ar . so too vane cutter, Ags.
ways Court Oxuly MOKIE	Almacen	
	Bivd. Lázaro Cárdenas No. 3035	
	Description of the second	
	C. P. 21600 Mexicali, B. C. N. Mexicali	C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR		
	Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
	Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415	Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Coleg
	VVL 48 KURENDAGS C B 22646	Militar Militar
	La Paz, B. C. S.	
		Col. Esterito C. P. 23020
	Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N -	
	Receive Temples 11 - 50 -	i
	Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro	
AMPECHE		
	Almacén Delegacional	Dengrismento de Brasumusco
	CHAR NUCYE del Semino Codel	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Rrogacion
OAHUILA	Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	'"'   YYYYY
OVERTITY	Almacén Delegration	L. C.F. 27000, LBIIIDECNE, Camp
		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López	
	Portillo	Echeverria Alvarez Colonia La Salle C.P. 252
OLIMA	C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Saltillo, Coah. Colonia La Salle C.P. 252
	Almacén Delegacional	Description and A. D.
	Latte Zaragoza No 100	
	Col. La Alta Villa C. P. 28987	The series was the DZ COL Contro CD 200
	Ciudad Villa de Alvarez Colima, Col.	Colima, Col.
HIAPAS		
		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	
	farque industrial los Mones	Col Corres Costera y Anillo Periférico s
HIAPAS	Tapachula, Chie.	Col Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
RIMPAS	Almanda Cultura	
	Confidence of the Confidence o	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
	Correctors Thursday Chiapas	THE THE LABRETT TO AND A DANKE
	Carretera Tuxtia Gutiárrez-San Cristóbal	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
	100	Tapacitus, Chis.
AUHUAHUA	Tuxtia Gutiérrez, Chiapas	
- INTERNATION	Almacen	D
	FIIVADE de Santa Poss Mos 24 20	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
	Colonia Nombre de Dios C.P. 31110	I **** VINY \$1314444 NO 11()]   COLONIO COMPAN C D OLA
	Chihuahua, Chih.	Chihuahua, Chih,
URANGO	Almond	
		Departamento de Programanto Contrata
	CETTETETE Durango-Mévico V.	
	Colonia 15 de Octubre CD 24205	I THE INDIES IN AUT OUT INT. MICH. TANK CAMELA C'HRIA
	Durango, Dgo.	Durango, Dgo.
OTAULANAU	Alexand	
	Peter	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
	Table Dad. Carls Specia	Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgent
	Fracc. Los Paraísos C D 27220	s/n
	León, Gto.	Phones Inc. m. c
UERRERO		
PERKEKU	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N	1 1 4 V 1 4 / / / 1 / 54 7 4, León, Gto.
		Departamento de Presumuesto Cantalidad de la
	DECNAME A LE ESCUEIR de Sociales Col.	Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
	INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro.	ANEXOS
	L.P. 39610	



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

HIDALGO	DUGAR DE PATIGOA	106AR 90 F160
III DALLOV	Almacén Delegacional Calle Arboleda no.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Prolongación. Av. Madero No. 407
JALISCO	Pachuca, Hgo.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
JAMISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P.	Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Co
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	45600 Tiaquepaque, Jal.	independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jai.
ESTADO DE MEXICO ÓRIENTE	Almacén de la Coordinación de	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer nis
	Abastecimiento y Equipamiento Poniente	Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio d
	146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código	Naucalpan Edo, Méx.
	Postal 02300 Delegación Azcapotzalco.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	Distrito	
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Est
	Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km.	Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.
	4.5 Barrio del Espíritu Santo. Col. La	50000
	Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P.	
	52140	
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniento
	Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col.	Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
	Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia,	Total delica and delicated and the state of
	Michoacán	5.
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	Equipamiento - Almacén Delegacional Av.	Ply Benite haires No. 18 Delegar Dies Chiles Describe
	Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col.	Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 6200 Col. Centro Cuernavaca Morelos
	Cuauhnauac código Postal 62430	Cor Centro Chelusasca Molelos
	Cuernavaca Morelos	
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col.	Departments de Browning Constitut de la
	Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
<u> </u>	Total dirios 220 reple, ray.	Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray junipero Serr C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán	Denostranto do Procursos Contabilidados
	No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	Monterrey, N.L.	Calle Prof. Rafael Ramfrez Oriente No. 1950, C.P., 64000
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km	Monterrey, N.L.
	3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	Xoxocotlan, Oax.	Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero	Ozxaca, Osx.
	Annacen Delegacional Calle 5 de Febrero	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan	Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	C. P. 72030 Puebla, Pue.	
42mm 11550	Almacén Delegacional en Querétaro Av.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro,	Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030
QUINTANA ROO	Oro Código Postal 76130	Querétaro, QRO.
Sous I VIAV KOO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroe
	Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003	de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 7700
SAN LUIS POTOSI	Chetumal, Quintana Roo	Chetumal, Quintana Roo.
24N C012 PO 1021	Almacén Delegacional Av. De los conventos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	109-111 Fraccionamiento Hogares	Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Lui
	Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosi,	Potosí, S.L.P.
	S.L.P.	
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P.	Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. J
	80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y	80200 Culiacán, Sin.
200	9920476 Culiacán, Sin.	
NORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
11,	y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd.	Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000
	Obregón, Son.	Cd. Obregón, Son.
Tabasco	Ciudad industrial II, calle Butano esq.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
7	Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código	Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 8619
	postal 86032	Villahermosa, Tab.
T 4 5 4 4 5 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
TAMAULIPAS	87028 Cd. Victoria, Tamps.	Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo Lópe
IAMAULIPAS	O'ONO CO. TICLOTTE, I MITTUS.	' massesia l amonte me unant make l
TAMAULIPAS	C. O.D. Cu. Victoria, Lamps.	Mateos Colonia Pedro Sosa Cádico Postol 97120 C.
IAMAULIPAS	oroso ca vaccisa, ramps.	Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Co
		Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Co Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P.	Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Co

MINAIN

#



VERACRUZ NORTE	DISCONDITION OF A STREET	MINARON WAS INVESTIGATION
	Aliuscen Delegacional	100-0, 10, 1000
	Terapeuticos Corres Vancour I. T.	Departumento de Presupuesto, Contabilidad y Brogaciona
	! CHI 6.3 LOL VISTA Alagra C D 0420F D.	Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver
VERACRUZ SUR	. West fold yet active	
A DIVICEOUS SUR	Almacén Delegacional de Bierres Au-	
	I THERE BELLINDITE XX NA ES CAL CA.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
She de l'Or	Catarina C.P. 94730 Río Blanco, Ver.	Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacán Delegrational College de la constante	
•	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P.	Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida
ZACATECAS	1 2 2 2 4 5 Krei Mai, 111C	Yuc.
·-	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama	
		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	I WOMEN O CIFE TOSULI, CRIANS MA Window Donnie.	*** ******
DELECT CLASS	1	C.P. 98600 Gundalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz.	
FEDERAL	vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F.
	Código Bostal OZZGO della de las Salinas	
	Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	
DELEGACIÓN SUR DISTRITO	Almost Mexico, D. F.	Madero Madero
FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz.	
	l YSUSIO D/S. COL Magdalena de les gev.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad
	I SECTION TO SECULATE A MODELLA C.D. ANDREA	
HOCETAL DE MONTO	1 Mex, D.F.	"IT
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAR Rivel Perminetée No	
FORREON, COAH.	2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Bivd. Revolución
	Torreón Coah.	No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Man do Control	COUNTY CALL ENGINE COUNTY
No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Rissance de La Caracteria
	) 637: MARXICO BYSTERNAS NAS C-11- 6	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo Lópe
HOSPITAL DE GINECO	L 40k 40s Fafalistis I., P. 4797h Talia Ala	Commercial Section Commission (Commission of the Commission of the
PEDIATRÍA No. 48 LEÓN,	TOURSELLE LE LIMAR Deces de les	WIS 1973AU LINN, LIN
CHANAI KIA NO. 48 LEON,	Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P.	Departamento de Pinanzas de la UMAE Paseo de los
GUANAJUATO	37326 León, Gto.	Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA	Mar de Currentle - 1	
OBLATOS JALISCO	Mar. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario
•	Calle Belisario Domínguez No. 785 Col.	Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. F
	I CHRISTINIA DELL'ARTE I INDIANA PER PER ARTE I	44349 Guadalajara, jal.
HOSPITAL DE GINECO		and the same of th
OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat de Curación en Almacén de la UMAE	Demonstrate A. W.
INGOING ONEW LOS INTISCO	Calle Delisario Dominentes No. 774 C-1	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario
	MANAGE C D 44646	i tvanceste ku //lilipi. indenendana object o n 446 /
VOCUMENT AND		Americanical and
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	
OBLATOS JALISCO	Calle Religarie Dominiscen de la UMAE	
	Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col.	i overheuse no. illuit i.c., independencie cecese i de
j	I MANUSCRICETICIS NACION I Grantad C D 44545	P. 44349 Guadalejara, Jal.
	) it ulas so by XII in the state along	
TRAUMATOLOGIA LOMAS	CONCLETE STEEL	
VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Ales	Department I St
- energy	ESPECIALICAD HOSPICAL AN THRUSAND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verde
	Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes	i was was and the commentation of the commenta
	S/N. Col. Evelidos del Con la Verdes	C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
	S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de	
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA	Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	
MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq.	Departamento de Rissance de 1- 71
	DAL ME. DE IRRIE CATICIO Mandon C.1 12-11	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/1
COSPITAL DE POPULATION	Verter C.P. 04730 Montarrey N I.	Req. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.
OSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacen de la UMAE Ave. Abraham I (meele	CT/SU MORESTEV. N.L.
MONTERREY, N.L.	y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abrahan
	Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	AMERICAN AND PROPERTY OF THE P
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almanda de la trada	CE-UT32U MUNDHTOU N.I.
ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15	Departamento de Finanzas de la Ilmas 21 Cuartas
	WE MAY SIN ZONS CONTROL OD 64666 !	Juan Ispacio Remón Zana Commo Cal Cuauhtémoc
HOSPITAL DE GINECO	PRODUCETTEY, N.L.	Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterre
ORSTPORAL DE MINECU	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av.	1744
OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución
	Monterrey, N.L.	Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén y familia	l ·
PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24	Departamento de Finanzas de la IIMAR Calle 24 Oriente si número, entra la 2 <b>A Marcel de</b> piso de la Torre d Gobierno, Col. Centro, C
	Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue	número, entre la 2



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MSS

DEFECACIONAZO DMAT	Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29,	TECHNETIC PAGE
	Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
Hospital de Traumatologia Y Ortopedia Magdalena de Las Salinas	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médics de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 de Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.P. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospita de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de la 9:00 a las 13 hrs.
Hospital de Especialidades Siglo XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidade del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc N

PRITARILY TO HOUSING

4/5



DITO SCHOOL SHITWEST		
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO	Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Delegación Cuauhtémoc
ALMACEN DE PROGRAMAS	Almacén de la Unidad Médica de Aita Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Flanta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapuitapec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





SIN ARTAO

AN CONTRATOS



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



## Esquemas particulares de entrega para las claves del grupo 010 (medicamentos) IMSS:

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- Consumo en demanda claves en consigna hasta en tanto no se ingresen a inventarios IMSS, en el que el proveedor se obliga a mantener inventarios mínimos en todos los puntos sujetos al esquema.
- Entrega domiciliada entrega de bienes en los domicilios de los derechohabientes.
- Entrega hospitalaria entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema consumo en Demanda:

Los niveles de inventario mínimos y máximos a mantener por cada una de las claves incluidas en el esquema, por Delegación y UMAE en el esquema, así como la cantidad y fecha en que se deberá realizar la primera entrega serán notificadas al proveedor a través del contacto oficial, página de proveedores o de manera personal en la Coordinación de Control al Abasto. con dirección en la Calle Durango #291, 7º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

Para las entregas subsecuentes, los proveedores deberán reponer la cantidad de bienes necesaria entre el mínimo y el máximo dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha en que se detecte que los bienes se encuentran por debajo del mínimo solicitado.

Es responsabilidad del proveedor adjudicado mantener el inventario dentro de las cantidades mínimas indicadas; el proveedor podrá entregar cantidades superiores al inventario máximo, previa autorización del administrador de contrato, o del personal que este designe.

Durante la vigencia del contrato, el Instituto a través de la División de Supervisión y Control al Abasto dependiente de la Coordinación de Control al Abasto podrá modificar las cantidades mínimas y máximas a suministrar para cada Delegación y UMAE, las cuales se notificarán al proveedor a través del contacto oficial, página de proveedores o de manera personal en la Coordinación de Control al Abasto con 15 días de anticipación a la entrada en vigor de les nuevos consumos.

El licitante adjudicado podrá consultar el portal de proveedores, ubicado en la dirección electrónica http://sai.imss.gob.mx las existencias de los inventarios, entradas, salidas y altas al cierre de cada día hábil, a fin de que este pueda hacer las reposiciones de inventario.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central de de cada

**DIVISION DE CONTRATO** 



Delegación o UMAE a través de correo electrónico por contacto oficial o de manera personal, la confirmación de entrega en estas vías genera notificación automática.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

#### Sanciones aplicables al esquema de consumo en demanda

#### Penas convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederán a la aplicación de penas convencionales por las siguientes causas y bajo las siguientes reglas:

- En caso de atraso en la primera entrega, se penalizará con el 2.5% (dos punto cirico por ciento) del valor de la entrega no realizada por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente a la fecha establecida para la entrega.
- Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

#### **Deductivas**

Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de catidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo selfalado.	10% del valor total de los blenes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 15 días hábiles, a partir del día 16 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al pérrafo amierior, el instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerto a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá mintegrar dichas cantidades, a más tardar 15 días naturales postarlores a la solicitud por parte del instituto, más que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prómoga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de cichos bienes.	1	



En el supuesto amerior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el provuedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tarder 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplir con lo amerior se considerata como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha limite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha limite de pago.		
Cuando el provesdor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (GOCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% dei valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del dia hàbit siguiente ae aplicarà el 10% del vator total de la clave solicitada de muestra.

Se aplicará una deductiva equivalente al 2.5% diario, en caso de que el proveedor de cumplimiento parcial o deficiente a la reposición de inventarios, al no cubrir las cantidades mínimas establecidas para cada delegación o UMAE que se encuentren vigentes al momento de la deducción.

El cálculo de la deductiva se realizará de la manera siguiente:

La deductiva se calculará a partir del sexto día, de manera diaria hasta que se reponga por el proveedor el inventario mínimo.

Se tomara como base el importe que represente la diferencia existente entre:

 La existencia que se reporte al día cada delegación o UMAE y el inventario mínimo vigente para cada Delegación o UMAE.

Se sancionará de manera diaria, hasta llegar el 10% de la garantía de cumplimiento; para determinar dicho importe, la Delegación o UMAE, considerará el diez por ciento del importe de la cobertura que respecto a cada contrato se otorgue de manera inicial en base a su requerimiento; la cual será notificada al proveedor.

Rebasado dicho importe, la Delegación o UMAE, podrá continuar aplicando la sanción, salvo que el proveedor acredite que el monto de sanciones aplicadas para el contrato supera el monto de la garantía de cumplimiento; en este supuesto la Delegación o UMAE, podrá solicitar a la Coordinación de Control al Abasto, la rescisión administrativa del mismo.

Únicamente se podrá excluir la aplicación de deductivas en caso de caso fortuito o fuerza mayor, que deberá ser plenamente acreditado por el proveedor a los administradores de contrato. (Delegaciones o UMAES).

Cuando el proveedor deba realizar entregas adicionales a Delegaciones o UMAES, por/el saldamiento de contrato, y no entregue dentro del plazo máximo de cinco días naturales, se aplicará deductiva por el 2.5% de los bienes que no haya entregado en el plazo otorgado, hasta que cumpla con la obligación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



#### Condiciones de entrega aplicables ai esquema entrega domiciliada:

Para la clave 010.000.5238.00, establecido para Delegaciones y UMAES, que cumplen con los "requisitos y criterios médicos mínimos indispensables que deben cumplir las Unidades Médicas de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para implementar el esquema de entrega domiciliaria para pacientes con hemofilia A y B, Factores de Coagulación VIII y IX"; los cuales serán notificados al licitante adjudicado, por el Administrador del Contrato.

El proveedor proporcionará para el grupo de pacientes en entrega domiciliaria sin costo alguno para el Instituto Mexicano del Seguro Social en cantidades iguales al número de viales requeridos por el paciente, el material complementario necesario para la auto infusión en domicilio como son:

- 1. Jeringa de 10 a 20 ml. sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 g., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita (se entregara de manera mensual)
- 2. Un contenedor para desechos punzocortantes (se entregara de manera mensual)
- 3. Un block de formatos de registro en original (se entregara de manera mensual)
- 4. Una hielera portátil, un torniquete, un recipiente para torundas, una pelota de goma. una toalla individual y manual de referencia. (se entregara una sola vez al año).

La atención médica estará a cargo de los médicos del Instituto en todas las etapas del tratamiento y cualquier situación que contravenga a lo anterior, será causal de rescisión del contrato sin responsabilidad del instituto; sujetándose al siguiente procedimiento:

- El área médica de las delegaciones y UMAEs elaboran el listado de pacientes conforme a los requisitos y criterios establecidos por la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad y éste es entregado al proveedor.
- El proveedor realiza la entrega de acuerdo a la lista que el área médica entrega con los siguientes datos: nombre del paciente, vigencia, domicilio, dosis y demás información complementaria requerida por el área médica.
- El paciente recibe la dosis en su domicillo.
- El proveedor deberá realizar el reporte de entrega, dosis y firma de recepción por parte de los pacientes.
- El área médica de las delegaciones y UMAEs valida la información de los proveedores, y remite la receta consolidada o colectiva a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento En Delegaciones o Jefe del Departamento de Abastecimiento en UMAEs.
- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en delegaciones o Jefe del Departamento de Abastecimiento en UMAE, recibe la receta consolidada por parte del área médica y valida dicha información a efecto de solicitar la generación de la orden de reposición.
- La Coordinación de Control de Abasto, genera orden de reposición de acuerdo a la solicitud de la delegación y UMAE.
- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en delegaciones o Jefe del Departamento de Abastecimiento en UMAE genera el alta una vez recibida la orden de reposición.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

1

 $\bigwedge$ 



#### Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

#### Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para el Instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.

2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por el Instituto a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de

los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.

3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica del Instituto Mexicano del Seguro Social y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.

4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la

industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.

5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la cartificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a este Instituto los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.

6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será

responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado al instituto.

7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

#### Traspasos

En caso de que sea necesarlo realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos/ medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

DIVISION DE CONTRATOS



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MSS

#### Deductiva

		<b>S</b>
PARA EL IMSS	10% dei valor total de la clave	
Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y sels se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

Delegaciones y UMAES, que integran las 3 zonas a considerarse para la clave 010 000 5238:

12,939,000	5,175,600	10,895,500	4,358,200	5,191,000	2,076,400
CONTRIVATO MAZINIA	ASTRIVAL MORENEA	EXCEPTION DE MENUMEN	38 1 19 Va 38 5 Hels	CASHDANIC WWW.	CHS 1910AL SHOUNG
- 基地	9.1	- 40		- W	de la

ZON#4	ZOTNA Ł	ZONAS
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente
Delegación México Orlente	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebia
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Pediatría	UMAE Especialidades Nuevo	UMAE Especialidades
Guanajuato	León	Veracruz
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla



265144y (		and here.
UMAE Oncologia SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León	certal avera
UMAE Pediatria Jalisco		
UMAE Pediatría SXXI		
UMAE Traumatología		
Lomas Verdes		
UMAE Traumatología		<del></del>
Magdalena de las Salinas	1	
Almacén de Programas		
Especiales y Red Fría	1	

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2. Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAE'S del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las recesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

María del Pilar Buerba Gómez

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Gabriel-Barreto Olmos

Titular de la Coordinación Tesnica de Planeación

Valida

AUTOJIZA

Ana Laure Montes de Oca Choreno

Titular de la Division de Planeación de Sienes Pérapé

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN ART

# LA-019GYR047-É79-2017

INSTITUTO MEXIČANO DEL SEGURO SOCIAL
BIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
CONDIMACIÓN CONTROL DE ABASTO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
CONDICIONES DE PAGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS

R. NRICHDO FOR LOS ANAMESTRAIDONES DE CONTRATO DE CADA DELEGACIÓN Y NAME	M		howards, Sory trail Chiandre Losses  is kneed belte de Departmenses de Recomme  codin Thursderos de la Coordinación  Administración  Communicativo de la Dirección de  Administración  Communicativo de Servación had 4272x,  Real conductativo de Servación had 4272x,  Real conductativo de Servación had 4272x,	C. Alea Crise Marcher, Alea C. Alea C. Alea C. Departments de la Coestieuret de Administrative de la Cherchieuret de Administrative de la Cherchieuret Administrative de la Cherchieuret Administrative de 1921, Lerne debelarizative de 647240 Red 1921, Lerne debelarizative des agrès mix
ENT-ACT S GERD-14CO HISS AMBAUTS ANTA			De 8:00 a 15:00 kores en dite inibiles de kres s poses en la Dirección de Adachistración.	Cie OB-30 a 13:00 hersą en dies habilas de knos p javone en la Okreción Médica.
AND ORRECTORES IN SHEET A MACO IN UNITED A VACO IN UNITED		Ab. Sup Paramido (ltp. 547, Col. Totolofo Guerra, 2nd. Thépen, C.P. 14079, Cardad de Métabos	- Lar piso dal Rdifficio ny".	- Schero det Editico "a".
CE PAGO DE LOS GIBNES RENÁ INGUIZADO POR LAS DELEGACIÓN Y UMARES DEL MASS, UITA VEZ QUE SE DOS BIENES HARMIN SINO ENTRICOADOS CONVIGINAE A LAS GINDENES DE NEPOSICIÓN Y EL ALEN GENERALAS EN PESOS MEXICAMOS, SAN QUE ÉSTOS MENÍONES DE NEVER DE SENDACIONES SA REMINENTA DE SENDACIONES SA REMINENTA DEL COMPANDAMENTE PERSONA MENÍONES EN DESCRIPCIÓN NO PERSONA DEL COMPANDAMENTE PERSONA CONTRA DEL COMPANDAMENTE PERSONA CONTRA DEL COMPANDAMENTA DESENDANTA DESENDA SENDAMENTA DEL COMPANDAMENTA DEL COMPANDAMENTA DESENDANTA DESENDADA DEL COMPANDA DEL COMPANDA Y EL COMPANDA DEL COMPANDA DEL COMPANDA Y EL COMPANDA Y EL COMPANDA DEL COMPANDA Y EL COMPAN	PARA RI THÁMITE DE PAGO DA EL CONTRATO SE DESEMÁ FRONCHE QUE EL PROVEEDOR DESERÁ DETEMBORA DE PACOLAS POGITALES EN EL ESQUEJAR DE PACUTATION DE PAGO DA EL CONTRADADAS POR EL SEA TANDIMIEN DE MEMBRICA MARSO DE LA RESTORAÇUDIRES MANADAS POR EL SEA TANDIMIEN DE MEMBRICA MARSO DE LA RESTORAÇUDIRES MANADAS POR EL SEA TANDIMIEN DE MEMBRICA DE SERA POSTORACIONES AND PROCEDENTE DE LA MEMBRICA CONTRADAMENTE SA PROFESOURE DE LA PACONIA DE SENA PROCEDENTE DE LA PACONIA DE SENA PROCEDENTES PARA PAGO.  EL PAGO SE REALZANÁ MEMBRITA TANDIFERDADES DE LA PÁGINA DEL RASS DEL CONTRADAMENTO DEL BASS THERE EN CONTRADAMENTA LA CURBA Y MONTO SENA PROCEDENTA, DE CONTRADAMENTO DE LA PAGO DE PAGO.  EL PAGO SE REALZANÁ MEMBRITA TANDIFERDADES DE LA PÁGINA DEL RASS DEL CONTRADAMENTO DEL BASS THERE EN CONTRADAMENTA DEL MATORIA D	PARA CLAT EL PROVESCOR PUEDA CELEBRAR UNI CONTINUED DE CESCÁM DE DEBECCHOS. MISMO QUE DEBETA MOTERCALDO POR LECURET AL MASS CON US ALMANDAMAN. EL ADMINISTRADOR DES BATUMANDES DE CURRATO DE EN TITULAR DEL MASA DECLINERITA, DEBETA MOTERA LOS DOCUMENTAS DE CASAMINADOR DE CADAMANDES DE CASAMINADOR DE CADAMANDES DE CASAMINADOR DE CADAMANDES DE PARAMEDERA, EN L'INSTITUCIÓN DE BANKA DE DESCRIPCIÓN DE PROVEDOR CONTINUEDA CON EL MÁSS.  CONTINUEDA SA LA LINSTITUCIÓN DE BANKA DE DESCRIPCIÓN DE MÁSS.  CONTINUEDA PROVENDA SA L'INSTITUCIÓN DE BANKA DE DESCRIPCIÓN DE CADAMANDES DE CAD	original sel contrato  Copia sel la Garantia de camplimhento (con aedio de pacifide legide de la Unided Compresdore)  Original del Convento biodificatorio (en su caro).  Original de la Garantia de amplimiento del convento de ampliado (con selto de recibilito legido de la Unidad Consperciora) (en su caro).  Promisio original de Pagas de la individualmento del convento de ampliado (con selto de recibilito legido de la Unidad Consperciora) (en su caro).  Original de la Convento de esemblistro de con los requisitos finales se las esemblistros de pagas de la Caro de Caro d	ANEXOS  DIVISION DE CONTRATOS
PATITUTO MESICANO DEL SEGUNO SOCIAL HINSS			RESTITUTO DE SEGUNIDAD Y SERVICEDS SOCIALES DE LOS TRADAJADONES DEL	

Pb

ON ART

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

<b>86</b> )	Section - The Survey of the	en er fan gene kan en en lee en en			
		<u> </u>			Dome to the second of the contribution
METITUTO NACIONAL DE CARDEDLOGIA IONACIO	LC ALBANDRO ALATORDE	بالتراكيات وتناجع الاستثاثات الفتح	<u></u>		Alternative of the second
SUMEZ	HENNAMORE	SUIDMESTOR DE SECURSOS SAIGNALES	\$578 OBLS	and and a substitute of the substitution of th	DOMESTIC JUAN BADIAND NO. 1, COLONIA SECONDO JANGA DELEGAÇÃO JANGA DOMESTICAL
INTERUTO KACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y RETINICION SALVADOR SUSTRAN	SALVADOR SIEHEEA ESTIBLIARTE	COORDINATION DE ADQUISICONES	04870x00 (5K; 1762	Halleman States and Section 1985	POEM, 1400), CHIDAD DE MÉDICO AV, VINCO DE CHIRÒNA 18 COL. SELHARD DOMMEJET SECCION XVI BELEGICION, TLADAM
refuntoriae "emart corio altrave. Refuntoriae "emart corio altrave.	MAH SANDRA ANGETEA Sandra Good Angetea	APE DEL DEPARTAMENTO DE ADGLISICIONES	54871720 mg.5282	Bulletinen Vastellen	C.P. 14000 CHIDAD DE MENCO CALBADA DE TALBAMA ASSEL, CELESCINON SM., SELEMACION TLALBANI, CP., 14000
ETITUTO NACIONAL DE MUROLOGIA Y					
SHADOMEN STANDS ABVIOL STAND	Lic. Angélios Escabar Espinesa. M. en C. Dinto Marieno de Jestis Hicolio	Jefo del Dapto. De Infatopo Hampitalories Jefo del Daportamento de Parmiecia	Section 2022 Sept. 4004 1605-0622 Sept. 4000	incognite ministration com and . Armedia Channelly, ma	Ast. Instrumenton Sur No. 2077, Cal. Li Faust, Pologothin Tinkum, Gidigo Pental 14249, Clerkal Milaton.
	SASSIARCIONA DE	AVERNACIONA DE EMPERANÇA	20010000		America branconness nav 2700 intra C, Coloria
METHTUTO NACIONAL DE PEDICITIA	DRA. PATHICIA ZAMATE	VICEPRESIDENTA DEL COMAT	90.745.00	Mark Change Learn	intergrentes Coloulico, Dologación Gryencia, Chaj da Márico.
METHUTO MACIONAL DE PERSHATOLOGIA MIDRO	CASTASION (IMPORAMENTOS)				Aventida Industramentos SCOO Jetro C, Calento Interspentas Calentias, Delagación Coyoccio, Cisal de Milatos
SPINOZA OF LOS REPEL	MANGAPITA GARRANZA	PRESENTATES A COMMUNICACION ENIMONINECIONY DE JESTIMOS	SETTINGS (ELTIS)	delens or record Promoch m:	MONTRE URALES ROCCOL LONGS VARIEWEL MICHIEL HOMAND EXPEND DE MICHODO C.P. TERRO EN EL DEPARATAMENTO DE ALMACEM
nutinuts Magional de Primetriris (tamén de la Pagate Malle	C.P. Patrick Gitnez Aguilar	Julis del Depurtamento da	SI 43,00-5040	interest instatutos	
		Adquirienus y Almaçia			/ma. Mildeo-Hastilmillar 301. Col.Sen Lorenzo Halputter C.P. 14870 Del Tinjum Cultad de hijolo Richillrendon de Rocurses Milderfalse P.S. edifido- datiums.
EVERTUDE SECOND DE SENSEMITACION UNE	MTNO, RANLEANCHEZ	SHOURECTOR DE COMPRAS Y	50001000 Bit, 10024	lember films not me	
SHAME OF BEATERS OF PERSONS AND	ARREDONNO Mera, Norma Lexicia	(SPANIESTROS Subdirectors Autophylatenthis del			Arc. Milatio Xechimileo fiz., 200 Cal., Arqual de Cambrisse C.P., 14880 Tinipan
PRICES TRACE PRAY WERMANDING AUVANCE	Hernándag Marnández	Photograph Prigulation of Prov	55-73-08-06.	otherical houseless.	HOSPITAL PERGUNATRICO PRAY SERMARDINO
MENANCINE NO VALUE NO CONTRACT NO CONTRACT		Stitutiins Ålverer"			Azinnegg Mills Jamic No. 2, ees, Jul, Star Svenoventure, Gef. Tickens, Dolog, Yadpon, C.P. 24000, Cleated sie
PERGULÁTRICO INVANTAL DR. JUAN N. NAVANIGO	C. P. David Map Olvers		56-65-60-e0.	destition to the state of the s	HOSPITAL PRICLIPATRICO MUNICIPA DR. MAN R.
		Hespitel Polysideriso Infantit PDr. Juan 15, Navarro <sup>m</sup>			Microson United on Avenido (in Suentrantera réprese di Cel. Antiquie Deminguat, Dem Yerr Tolpan C.P.
DESTRUCTION OF ATENCION PRIQUITATEICA/ HOSPITAL	Mitre, Pobel Popus Ringdo	Dubalicator Administration del	\$8-40-85-79.		Marie Children de Mileton.
PRICHATEICO DIL SAMUEL RANGRE MORENO		Humpital Palquidojop "Dr. Samuel Randrez Adoreno"		carried hanced one	HOMPITAL PSIGNATURO DR. SANGUEL RAMINEZ MOREMO Autuplian México-Pueble No. 83, Col. Ampliación Santa Carantas, Volte de Chalco de Solidaridad,
SPRANCIOS DE ATENCIÓN PERCUIÁTRICA/ CECOSAM CLARINTÍMOC	Uc. Verénica Carifio López	Administrations del CECCEAM Construct	66-41-23-24.	and the state of t	Bianio de Médico, C.P. 16659  COCCERAM CUMUNTEMOC  Uldudo en Enrique Georgian Asprémeir No. 1811, p
SERVICIOS DE ATTENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ GEORGAM	C Lucie Blances Cortes	Administratore del CEUSAM			Sman Minris in Ythers, C.P. 06400, Gudad de Minrios, Tel. 85-41-73-34
ETAPALAPA		Telepologia	SE-94-36-40.	learned Chatestless	CECCEAN ETABLIARA Ulticulo en Guerra de Reforma són, Col. Leyat de
SERVICIOS DE ATENCION PERQUECTRIÇA/ CRODINAM RACKTERICO	C. Mignel Borlo Gutiérrez Rojos	Administrator and CERTAIN	54-01-00-04	Address Charles Lave	Charlest die Mindes.
onniest)		Zoustence			CROSSAM ZACATERON Unitedo un timanen No. 326 Erg. An, Yiconain, C Residential Zametron, Balay, d.A. Madana, C.P. C7360, Chulud de México, Tel. 55-85-82-88.
Hospital General de Labrico, "Dr. Eduerdo Lichara"	ANUIO CARRELLO VINALAY	SUMPRECTOR DE RECURSOS	2700300		
Milif Delegación, Agustamiliantes	LAK HAN MERCADO	MAGTERIALES		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	THE MALKET SAS COLORES SOCIORES DELICATED CHARACTER MEXICO SERVICTO PEDERAL C.P. CORTAL
R48/Jodepadón July California Morte	ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01,449 P 71,07 95	han mercedood mer sob.reg	AV, CAROLINA VILLANUEVA No. 374, CO. INDUSTRIAL C.P. 20210 ABUASCALIENTES.,
	Lic. Victor Menuel Clemente Coloin	Julia de Servicios	(686) 564-7780	afeter demants (Pinet est me	Cale, Cupulitérape No. 200, Col. Aviación C.F
Melit/Selegatión Bajo California Sor	Lois Arture Duarte Jiminus	Administrativos Considerados do	612 72 2 7291		121280: Marierili, Bala Calliorofa
		Abesteciculanto y Equipamiento Delegacional	0121227201	lafe de to the fifth from made, cox.	casultel mac y carrectes #2415, tolonia la rinconada, c.p. 25040
MMS/Delegación Compoche	ING. PERHANDO JAVIER	TITULAR DE LA	019010313621	A	
	VIRGILIO ROMBIO	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	0.58478.713873	hmando.sirello@icos.aob.ms	CHLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, CO CERTRO, C.P. 34000, BAN PRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
MBS/Delegación Chiopes	Lic. Fernando Capcino	Coordinator de	362-62-826-99	America and a second	
	Pascecio	Abusticimiento y	-00-00 GTD-49)	farmedo.cocine@imer.seb.ms	Unamiento Sur Poelente los 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 20726, tapachus
#Milit/Onlagración Chilleanhara	MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA CDORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	01-614-412-1102	and a debatement of the median is	ALMACÍN DELEGACIONAL, PERNADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL, NOMBRE DE 200
M4SN/Onlegación Coulodle	PELIPE DE JESOS GUERRA CANTU	THULAR DE LA COORDINACIÓN DE	844 433 8538	fellet marra Dieter solo me	CP.B1120, CHRUAHIA, CHH. BLVD. ISBOS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROPE OBCAR FLORS TAPIA S/NL ARETAGA, CANAL
		ABASTECIMIENTO Y			CP. 25150
SAME TO PROPERTY COMMENT	Uc, Luis Enrique Mendese Flores	Tituler de la Jespeure de Servicios Adreinistrativos	01-012-012-0950	mediana, menderanjikhana anti, mr	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGO No. 189 COL. ALTAVALA C.P., 28867 CIUDAL
MANI/Delegación DF Norte	Mitro. José Liris Quintena Corona	Coordinador de Abastacirolesto y Squipsoniesto Dalagacionel	5712-9032	loge, and interest (1) mar, and my	VALLA DE ÁLVAREZ COLIMA, CCE Altendin Delegacional, Calcuda Vallajo no. Col. Atagdalena de los Salinas, Del. Gustave Madero C.P.0774D, Cuided de Márico.







INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UMBAS DE ADMINISTRACIÓN

COGEDIALCIÓN EDITIACIÓN

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

· •	7.15.19C				N/W MI
	6-6				a a sa
MSI/Delegación OF Sur		Titular de la Jefatura de	56 94 72 20 56348910 ext. 27601		Caiz. De La Viga 3374, Cluded de México, Col. El triutrio, Del, istapaispa, C.P. 09480, Cluded
					de México.
	HERNÁNDEZ	ABASTECIAMENTO Y EQUIPAMENTO DELERACIONAL	5185192080		CARRETERA DURANGO-MÉDICO XXI. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 34285
MSS/Delugadim Guanaturto		COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y BOUIFAMBENTO DEL EGACIONAL	177-779-0080	loss.mendetamerifilmess.cols.mx	Almacén delegacional, blyd lópez Mateos e rigurgentes e/n col. Paraisos C.P. 57520, León eto.
	DONMÍNSUEZ	COORDINACIÓN DE ARASTECIMIENTO Y SOLUBAMIÉNTO			Almacen delegacional, av. Ruiz Cortine s/n, col. Infonavit alta progreso, c.p. Biblio, acapulco gro.
MSS/Defegución Hidulgo	HERNÁNDEZ.	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y ECHIPANSIDATO			almacén delebacional, calle arboledas Lote 84 y 55, no. 115, zona industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca Hidaligo.
				atmende.vitarreal@imes.cob.mc	PEMPERICO SUR NO 8000
MSS/Colognition Middles Oriente			80100 5958 2597	fraction suck not less sob.ms	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE
INSS/Delegación México Penlente	LIC, VAMERSA BABRIELA ORTEGA PINEDA	ECHIPAMENTO	722 2821664		ILIÁREZ, EDO DE ARÉK VIALIDAD TOLUCA METEPEC IDA. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO,COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉRICO, C.P. 52140
Britis/Dalega ción Michaecán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	EDITIPAMIENTO COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-483-312-2618		ALMACEN DELESACIONAL, MARUEL PÉREZ CORONADO ESO, SANSÓN FLORES No. 200, COL, INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁY
INSS/Deleguidos Albreiles	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COGRODIACIÓN DE ARASTECIMIENTO Y FOLLERAMENTO	01-777-812-8414		ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PIAN DE AYALA, ESO, AV. CENTRAL 1291, COL RICARDO FLORES MASSÓN, C.P. 62450, CHERNANGA MORELOS
DYSS/Delegaelde Nayacti	raúl manuel mardueño Guerrero		01-811-219-7278	mui.marciumo Pinss. aok. nu	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72 COL OBRÉRA C.P.63120, TEMC, NAYARIT.
NISS/Delegación Huevo León	Uc. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular da la Jefritura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo, delegarza @ irrus, sob. mx	Aimsoen delegacional, manuel I. Sarragón no 4850 mte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey,
MISS/Dolegación Ourota	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de . Aboutecimiento y Equipamiento	01-651-5271-615	mario, caballero@ines, gob.cox	Almacin Dalegacional, Bivd. Guadalupe Hinojosa de Munist no. 327, col. Santa cruz Komuzitian, Cax
IMSS/Delegación Potbla	LIC. JORGE ALFONSO RUÈZ ROMERO	THULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATUROS	01 222 2230690 Ext. 69090	Ionesrukr@imas.eoh.mx	CALLE 4 NORTE MO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PLIE.
NSS/Dolegopide Sperituro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIMOS	01-442-211-23-01	emilio diszf@imss.cob.roz.	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZIQUITA NO. 6 COL. SAN PASLO C.P. 76180, QRO. QRI
IMSS/Delegación Quintans Roo	José Andres Martine2 Agullar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y FOLUPAMIENTO	01988-8326802	Jose merrinezas (Plenes sob. RX.	Cerretore Cheturnal - Márida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Cheturnel, Quintana Roo
Miss/Delegación fan Luis Potesi	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ		01-4448-1297-88	hector da la lora <b>Direct</b> a ch. mr.	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DÉ LOS CONVENTOS 108-111, FRACCIONAMENTO HOGARES FERROCARRILEROS 216 SECCIÓN, C 9-78476. SAN LINS HOTOSÍ. S. J. P.
RdSS/Delegación Sinatos	JUAN GUILLERAND CASILLAS BOYIO	ENCARBADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y ENGERAMENTO	01 (867) 718 9552	im.densembusius and a	ELVO, EMILIANO ZAPATA NO. 5755 PTE. COL ENDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80150 CULIACI SINALOA.
MSS/Delegación Sonora	GONZÁLEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARASTECHNIENTO	01-644-412-1245	victor.colmistr@imm.gob.mz	Almacén delegacional, calle talleres 1247, entre Boulevard Cricuityalacion Cricuito del Parque, CP, 85065, COL Parque Industrial, CD. Obregón Sonos
IMSS/Delegación Telesco	ing. Jurge Romero Caballas	Titular de la Coordinación de Abustacioniento y Confermiento	01-989-315-9263	lotat.romarocii instatoluna	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACENTA NO. 95 COL. 3" DE MAYO C.P. ANIGO, VILLA HERMOSA TARAGOO.
RASS/Delegación Yamanilpus	ing. Israel Lôpez Camacho	DEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-81#C-199	erest.locate@ines.cob.mt	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉGOD LAREDO IOM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO INISS C.P. 87628, CD, VICTORIA TAMAJITIBAS
RedS/Delegoodin Timesis	JAVIER GUEVARA DAVSA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOULPAMENTO	01-246-466-5189	ievier, euroarediilimer, eeb. mis.	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENT PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/ SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLANCALA TIX.
IN/SS/Delegación Versonst Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y	(228)8176296	marian oleda filmss sob.ms.	SELSAND DOMENGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA. VER.
IMEX/Delegación Verneruz Sur	ING, EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ACMINISTRATIVOS		educio a rejerno Pina soluti	ESO, NORTE 22 No. SE COL SANTA CATARI C.P. 96780, RÍO RIANCO, VER
THESS/Delagación Yucatón	LIC. CHRISTIAN BAHLÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y ECLIP.	(0).098) 9402864	gass t. Timener @ imss. gob. mk	ALMACÉN DELÉGACIONAL, CALLE 44 NO. 9: POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C. 972B5. MÉRIOA YLICATÁN.
19455/Odlagischén Znortetes	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	SEPE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	iona cio, citvarandi imas, rob, mx	AV. NESTAURADORES NO. 2, COL. DEPENDECIAS FEDERALES, GUADALUPE, Z/
MASS/UNIAE Cardiologia Nuevo Leon	C.P. FERNANDO GARRERA GONZÁLIZ	JEPE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-61-6399-4395, 40209	femando.harrera@imsa.cob.mx	AV. ABRAHAM LINCONUN Y ENFERMIRA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VERI

## **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

					DE COMINAIOS
	5	54.2	ogi oyikaan≥		
CONTRACT Contracts (NY)					781
and the same of th	PERIETO MOSAS SARCÍA	JUNE DEL CEPARTIMIENTO	5 527- 100 the 2003	and a man from the same	Committee of the Commit
MATERIAL CONTRACTOR		DEABASTROMENTO		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	AN CLAUSTENCE NO. HOLDE DOCTORES
many owest; sup-optification Confession	CESAR SALAS GUERRERO	ARTE DE DEPARTAMENTO D	1277790000A		DELG. CUALIFITIMOS, CHUDAD DE MÉXICO
		ABASTECIMIENTO	- Lavarage		SOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2850 CAMENTE
BAR/MAN Especialidades Guarajusta	LIC, LUIS ALPONSO RAMOS	ARCHONICANI CINCILA			COL. TORRECH MROSIL, C.P., 27200. TORRECH
	LOPEZ	DIRECTION ADMINISTRATIV	91-477-727-4800, A 2776#	lide terminal di limate anti-marc	BOYS, ADOLED LOREZ MAYBOX DEC. BATTO TO
				İ	THE DESIGNATION CAN BE ANNOUNCED AND AREA
CAGE A JAIAS Expecial dudus, plicaco	SALVADOR CARRILLO	WE DE CEPANTAMENTO DE	00.000		Stranger of CP, 37820, LEON,
<u>.                                    </u>	PLORES	ABASTELIMENTO	M-4889-4872-5-51	andersonile@ins.mbmx	SELECTION DOMESTICS NO. 1000 CO.
Marchines Especialidades La Ross	LIC. LAURA GASKIELA	APE DEL DEPARTAMENTO		<u> </u>	INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44849
	VUOSA COLÍN	DE ARASTECHEMINO	5724-5000, est, 29318, 20122	and the Allega de Inga, and any	SERVICE A CALCULATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN
Bally DMAR Expectablishes Hustro Ledn	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO				AZCHPOTZALCO, C.P. 62890, CIUDAD DE MERCO
	GONZÁLEZ	BREGTOR ADMINISTRACTIVO	01-619-8714-100, est.	materious de la commentante del commentante de la commentante de la commentante de la commentante de la commentante del commentante de la	AV. COM VE AND BY COMPANY OF A DE
	AMBEL CLAZARAN GARZA	JEFE DE ABASTECOMENTOS	41515	annet characters	COL MUTVA MORELOG, CP. SALAD
hadişi/IMAE Especialidadışı Postile	YADIN'A LEZETTE SALAS	JULY DEL DEPARTMENTO		name of the state	MONTENER HUEVO LEÓN
NAME OF THE PARTY	VERA	DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	ter file and a still part on home	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL, CENTRO CO
	ING. RAFACE ADRIAN GARCÍA CABRAL	JUNE DEL DEPARTAMENTO	01-644-434-4246	mind cambra Pinasahan	772000, PLICALA.
HARRICHART Expedications (CCC)		DE ABASTECIMENTO			CLEMENO PROLONGACIÓN HURSAGUALSAN, COL BELLAVISTA, C.P. 2613O, CIUDAD
	ing, fizikel de Jesús Senche: Dunlins	Hitcher del Depto, De	5627-4500	referi machere (i) masses per	Cilibration
MARINERS Separational Versions	CESAR UTREBA ROBAS	Almericalismo			Art. Canadampe No. 28th, Col. Designer, C.P. OSCID Chains do Mister
THE JUNEAU Topodolidades Yourselo		Part of District White	012109b41564		CANADO SALEMAN CONTRACTOR OF TAXABLE A
	UC. EFRADI CACERES HERNANDEZ.	JEPE DEL DEPARDAMENTO	51-480-6225-554	effelt commedition ask my	IVENCOLE VER
MANAGE General La Roba	JULIO CHELOS VODEAN	DE ASASTECIMENTO			CALLE 41, NO. 490, POR 84 Y 82 COL. IMPLETERAL C.P. E7150, JAPRIDA YLICATÁN
	BASURIO ORTEZ	DE ABASTECIMIENTO	57-24-58-00 fbst.	dello descrito del cost, sob. net	Company Valorities 4/8, Hoteles Savie Culonia
All (Links Inlies)	UC. GEOR MONDO MORA				ia Reas, Delegación Assupotanico, C.P. (1200)
•	SANCHEZ	DE ABASTICIMISMO	01-205-600-3000	ditter more Plant, solutor	BELIEVED DOMMBLEZ NO. 1980. SECTOR
HESPLINAE Grango Mouve Lade	Lie. Fidel Octaviano Pompe				IMERIAD, GUADALAMAA MUSCO, C.P. 44440
	Salient Control to Louis	Jefe de Deptn.de Abestudinjento v	01-8150-8393	Makasasa Pinas ashany	AV. CONSTITUCION S/N Y AV. FOLIX U. GOMEZ
MENE/JAMAE Clinece Podlotele Gungalunta	The second	Country of the second	1.0		BONA CENTRO, C.P. \$1000, MONTEARLY HLL
WWW.	Dr. José L.F. Luna Angulano Dr. Manuel Lépaz Martinez	Director Middles	01-677-717-4800 est.	manual locatina filinia and disc	POULEVARD PASED DE LOS RISUNGENTES S/N
	- Charles makes to the Charles	ORECTO! WILLIAMO"	32141		COL LOS PARAISOS, LEÓN BLIANARIATO,
MES/UNIAL Giness SIDU	LIC. ARMANDO ALPREDO				C.P.37920
	JOVER HERMANDEZ	DE ANASTECNISMO	38 60 6422 DG.	arminda linnellines cobside	AV. 100 MASDALENA NO.200 COL. TUZAPAN
MERICULAR Concesingly in Page			20023		ISAN ANDEL C.P. GLOSS DIELE ALVANO
	Sertin Publish Mantiel Pachers	Joh diffizipa rtamento do	57-34-59-65 Err.	Market Balding ask res	CONTROL MODERN ON HOUSE ON A Advisory
MESE/UMAS Contained State		Abastacimiento	24311		Artenio Valeriano SH esquine con Serie, Colonio La Roza, Delegación Assapotacion, C.P.
	Lie. Alcul Cruz Sanches	Titator del Depte. De	S627-0000	and eng Pines, mixer	107990
MBS/LIMA E Padişirlə Jalisso	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	Akestechniento	De 21051/2000 26-00-00-00 hr.		AV. CHAUTÉMOC NO. 1840, COL. DOCTORES, DR. CHAUTÉMOC . C.P. 08720, CD DE MÓX
		DEL DIPARYAMENTO DE	31702	films and manufactures and the	beliende Derringuez (7785, Col. Independencia, Guadalajera Iniicoo, C.P.
MSECURIAE Politiculo SISCI	ING. ISAAC GOMEZ TORRES				
	man dower toings	DEPARTAMENTO DE	\$6276000 etc 21963	martines d'imatanhans	AV. CIALIHTEMOC NO. 230 COLONIA
METAUMAE Traverseologia Lemma Verdes	UC. ENRIQUE ALBARRÁR	ABASTECHEENTO			DOCTORES, DELEGACION CHAN BUTENIOC
	WASCUSE ALBARRAN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	58 71 08 04	andrea de conflicte qui est	CHEMINA COMAS VERDES Nº 52 COL SANTA
MANAUNAE Transpologia Magdalass de las fala	ALEXANDA A		i		CRUZACITIAN MAUCKIPAN DEJUKREZ
	LÓPEZ	ANTE DE DEPARTAMENTO DE	57946 <b>3</b> 08	abdraction red through the sub-rec	AVENDA COLECTOR 5, SIM KOMERO;
		ABASTECIMIENTO			PROGRAMA RESTITUTO POLITECNICO MACICANA.
					COLORA MARDALERIA DE LAS SALMAS EN
AND AND Transmission franco Lader					METTER, DELEGRACIÓN GUSTAVO A. MADERO
	C. Javier Herrore Calvillo	Tituler del Depte. De	01-6263-80-8180	terler kennen Einen erk ser	Ast Phonumes of n. Cal Contro entre gallo
MREASMAS Treumalategia Pueble	LCC US ALBERTO	Alvestesimilento			Considerate Minimum Contracts
	MONTHO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01, 222, 249, 80 89 est 151	Managana Pina abay.	MANAGER HOSE LASS DE LA REP ESQ. 6
			201		PIL UL ANDROP 72340 EN PLEMA
A MARIA A LAN					PLETE

"PARA RISS

CON PARAMENTO EN EL NUMERAL S.P.IS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMENTOS EN MATERIA DE ADQUERCIONES, ARRENDAMENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO INDUCANO DEL REGURO
SOCIAS, EL TITULAS DE LA COCRONACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO INDUCANO DEL REGURO
SOCIAS, EL TITULAS DE LA COCRONACIÓN DE LOS ADARMESTRADORES DE LOS MEMOS; ESTO SIM PERUIZCIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CHIAL
CLIMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIEMEN LOS ADMINISTRAÇORES DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y



SIN TETTO



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LINDAD DE ADOLHSICIONES E INERAESTRUCTURA

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS **Contrato Número** 

U170560

ANEXO 4 (CUATRO)
"PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ON TAKE MODE TO MOTORY OF

Boujevard Manuel Àvila Camacho, No. 1903, 600-A Col. Ciudad Satélite, Naucalpan de Juarez, Edo. de México, C.P. 53100. Tel: 5359 7534

NOTA:

#### IMPORTING & EXPORTING SOFING, S.A. DE C.V.

**ANEXOS** 

**DIVISION DE CONTRATOS** 

REPRESENTANTE LEGAL

daniel antonio Canacho Hernandez

LOS PRECIOS SERÁN FUOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES. LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS. MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAYES QUE PROPONE MERCULA PRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO

CLANE(S) 1273 8 8 19.24 51,942 20,777 Paromitale de descriento Ofertado **%**0,01 TYLOLANS TOTAL ₹ MOULE LOW \$998,844.66 \$998,844.66 \$998,844,66 \$0.00 00

DOMICILIO: MANUEL AVILA CAMACHO NO. 1903 INT. 600-A, COL. CIUDAD SATELITE, MPIO. NAUCALPAN DE JUÁREZ, C.P. 53100, ESTADO DE MÉXICO R. F. C.: IAE-080813-E8A PEQUEÑA (XXX) CORREO ELECTRÓNICO: m.aguado@sofing.mx MEDIANA ( )

ESTRATIFICACIÓN MIPYME;

MICRO ( )

Gro Gen 5

ş

NOMBRE DEL LICITANTE: IMPORTING & EXPORTING SOFING, S.A. DE C.V.

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 05 DE DICIEMBRE DE 2017

No. DE PREI IMSS; 00119796

FA8. ( ). DIST. (XXX).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIENTA ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR047-E79-2017

ANEXO XI PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA

INDODIENC & EXDODIENC

STA COLO